LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 6242-2020-CG/GRMQ-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA
MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

"ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003-2019-GRA-MOQ"

PERÍODO: DEL 1 DE AGOSTO AL 18 DE OCTUBRE DE 2019

TOMO I DE II

6 JULIO DE 2020

MOQUEGUA – PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

0729

6242-2020-CG/GRMQ-SCE

001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 6242-2020-CG/GRMQ-SCE

"ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003-2019-GRA-MOQ"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	
	1. Origen	3
	2. Objetivos	3
	3. Materia de Control Específico y alcance	3
	4. De la entidad o dependencia	4
	5. Comunicación del Pliego de Hechos	5
II.	**ARGUMENTOS DE HECHO**	
	La Comisión del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, no cauteló en la etapa de evaluación curricular el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, declarando aptos a postulantes que no acreditan el perfil requerido afectando la transparencia y uniformidad de la administración pública.	5
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	70
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES**	70
V.	**CONCLUSIONES**	70
VI.	**RECOMENDACIONES**	71
VII.	**APÉNDICES**	71

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 6242-2020-CG/GRMQ- SCE

"ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CONCURSO PÚBLICO N.° 003-2019-GRA-MOQ"

PERÍODO: 1 DE AGOSTO AL 18 DE OCTUBRE DE 2019

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua, en adelante "entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Operativo de la Gerencia Regional de Control Moquegua, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 01-L476-2020-001, acreditado y reiniciado mediante oficios n.°000176 y 000246-2020-CG/GRMQ de 10 de marzo y 8 de junio de 2020 respectivamente, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG de 1 de julio de 2019 y modificada con Resolución de Contraloría N° 269-2019-CG de 6 de setiembre de 2019.

2. Objetivos

Objetivo general:

Determinar si el proceso de contratación de personal bajo Régimen del Decreto Legislativo n.° 1057 mediante Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, se efectuó de conformidad a las bases, disposiciones internas y a la normativa aplicable.

Objetivo específico:

Determinar si la evaluación del Curriculum Vitae documentado, de los postulantes ganadores a una plaza para el Contrato Administrativo de Servicio (CAS) bajo el Régimen del Decreto Legislativo n.° 1057, Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, se efectuó conforme a lo dispuesto en las bases, disposiciones internas y a la normativa aplicable.

3. Materia del Control Específico y alcance

Materia del Control Específico

La materia del presente control específico corresponde a la evaluación de los treinta y cuatro files presentados por los postulantes ganadores a una plaza vacante bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios convocada en el Concurso Público N° 003-2019-GRA-MO, para la "Contratación de personal bajo la modalidad de Reemplazo y/o suplencia Régimen Laboral 276, y

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

Contratación Administrativo de Servicios-Modalidad CAS bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057", del cual se ha evidenciado que la Comisión de Concurso de la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua, declaró como ganadores a once (11) postulantes que no cumplieron con los requisitos solicitados para acceder a la plaza en las Bases de este Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ.

Alcance

El servicio de control específico comprende el periodo de 01 de agosto de 2019 al 18 de octubre de 2019, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

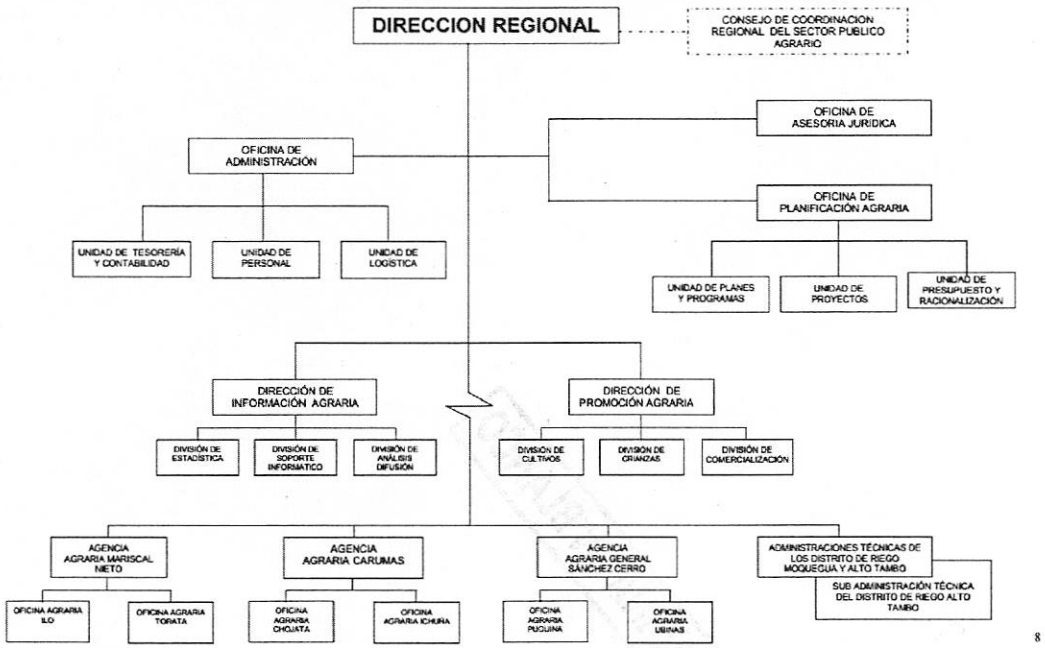
4. De la entidad o dependencia

La Gerencia Regional de Agricultura Moquegua se encuentra en el nivel de gobierno regional.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Gerencia Regional de Agricultura:

CONTRALORIA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA MOQUEGUA



8

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional n.° 389-2004-GR/MOQ de 9 de julio de 2004

5. Comunicación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.31 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 273-2014-CG y sus modificatorias, y la Directiva n.° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 198-2019-CG y su modificatoria, se cumplió con el procedimiento de comunicación del Pliego de Hechos a las personas comprendida en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formule sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DE HECHO

LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003-2019-GRA-MOQ, NO CAUTELÓ EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, DECLARANDO APTOS A POSTULANTES QUE NO ACREDITABAN EL PERFIL REQUERIDO, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA Y UNIFORMIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

De la revisión y evaluación de la documentación relacionada al proceso de Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, para la contratación de personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios –CAS, convocado por la Comisión de Concurso de la Gerencia Regional de Agricultura en adelante "Comisión de Concurso" durante el periodo 2019, proceso del cual resultaron 34

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

ganadores, advirtiéndose de ellos, que durante la etapa de evaluación curricular se admitieron como aptos a once (11) postulantes a diferentes plazas, quienes en algunos casos no contaban con los formatos solicitados en las bases, mientras que otros no acreditaban la formación académica o experiencia general, conforme lo exigido en las bases; permitiéndose su participación en la etapa de entrevista personal.

Los hechos descritos contravinieron el Decreto Legislativo n.° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; así como su reglamento y la posterior modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo n.° 065-2011-PCM; Reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo n.° 1057, Aprobadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 107-2011-SERVIR/PE, Directiva N.° 004-2017-SERVIR/GDSRH Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del manual de perfiles de puestos y formulación del manual de perfiles de puestos – MPP, Anexo N° 01 "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil y Bases aprobadas para el Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, para la contratación de personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios –CAS, convocado por la Comisión de Evaluación y Selección CAS

Situación que ha generado la afectación del principio de transparencia y uniformidad de la administración pública, debido al accionar de los miembros de la Comisión de Concurso, quienes pese a estar encargados de la conducción y ejecución del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, desde la evaluación curricular hasta la presentación del informe final, no efectuaron una adecuada revisión y evaluación en la etapa de evaluación curricular, habiendo declarado ganadores a once (11) postulantes que indistintamente no presentaron los formatos requeridos, no acreditaban experiencia laboral y formación académica conforme lo requerido en las bases del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ.

Los hechos descritos se exponen a continuación:

Mediante Resolución Gerencial Regional de Agricultura n.° 0259-2019-GRA.MOQ de 1 de agosto de 2019[1] **(apéndice n.° 3)**, se resuelve reconformar la Comisión de Concursos para el año 2019, la misma que estableció como miembro titulares al director de Planificación Agraria, director de Administración y director de la Agencia Agraria Mariscal Nieto y como miembros suplentes al director de Promoción Agraria, jefe de Saneamiento Físico Legal y jefe de Proyecto – Proexa, siendo los miembros titulares los siguientes:

Cuadro n.° 1
Reconformación de los miembros de la Comisión de Concursos para el año 2019

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONCURSOS		
CARGO - COMISIÓN DE CONCURSO	**CARGO EN LA ENTIDAD**	**NOMBRE**
Presidente	Director de Planificación Agraria	Ingeniero Braulio Paucar Machaca
Secretario	Director de Administración	Licenciado Rodolfo Aldo Quiroz Hurtado
Miembro	Director de la Agencia Agraria Mariscal Nieto	Médico Veterinario Eric Zenón Huacan Mamani

Fuente: Resolución Gerencial Regional de Agricultura n.° 0259-2019-GRA.MOQ de 1 de agosto de 2019.
Elaborado por: Comisión de Control

[1] Remitida a la Comisión de Control mediante oficio n.° 00030-2019-GRM/GRA de 27 de enero de 2020 **(apéndice n.° 3)**.

Los miembros titulares de la Comisión de Concurso con oficio n.° 001-2019-C.C/GRA-MOQ. de 13 de setiembre de 2019 **(apéndice n.° 4)**, suscrito por el señor Braulio Paucar Machaca, presidente de la Comisión de Concurso comunicaron al señor Rene Maldonado Roque, gerente regional de Agricultura lo siguiente:

> *"(...)la Comisión de Concurso aprueba bajo un acta las Bases, Cronograma, Formatos y Anexos del Proceso de Selección de personal para la Contratación de Personal Bajo la Modalidad de Reemplazo y/o Suplencia Régimen Laboral 276 y Bajo la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Decreto Legislativo N° 1057".*

En atención al documento comunicado, el señor Rene Maldonado Roque, gerente regional de Agricultura emitió la Resolución Gerencial Regional de Agricultura n.° 0309-2019-GRA.MOQ de 20 de setiembre de 2019[2] **(apéndice n.° 4)**, la cual detalla en su artículo primero, aprobar las bases del concurso y en su artículo segundo, encarga a la comisión evaluadora para el ejercicio fiscal 2019, la selección del personal bajo la modalidad de reemplazo y/o suplencia del Decreto Legislativo N° 276 y el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Al respecto, con documento s/n de 23 de setiembre de 2019[3] **(apéndice n.° 5)**, el señor Braulio Paucar Machaca, presidente de la Comisión de Concursos, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Director de la oficina de Planificación Agraria, por lo que el Gerente Regional de la Gerencia Regional Agraria Ingeniero René Maldonado Roque, mediante memorando n.° 325-2019-GRA.MOQ de 24 de setiembre de 2019 **(apéndice n.° 5)**, comunicó a la Ingeniera Elsa Pacara Mamani, jefa de Saneamiento Físico y Legal de la Propiedad Agraria, que asuma el cargo de Presidente de la Comisión de Concurso debido a su condición de miembro suplente[4].

Asimismo, mediante carta n.° 001-2019-GRA.MOQ/EZHM/AAMN de 4 de octubre de 2019 **(apéndice n.° 5)** , el señor Eric Zenón Huacan Mamani, renuncia a su condición de miembro de la comisión de concurso, por lo que el Gerente Regional de la Gerencia Regional Agraria Ingeniero René Maldonado Roque, mediante memorando n.° 344-2019-GRA.MOQ de 9 de octubre de 2019 **(apéndice n.° 5),** comunicó al señor Lindolfo Hugo Nieto Nina, jefe del proyecto Proexa[5], quien tenía la condición de miembro suplente[6], que asuma como miembro titular, quedando la Comisión de Concurso nuevamente reconformada de la siguiente manera:

2 Remitido a la Comisión de Control mediante oficio n.° 000325-2020-GRM/GRA-MOQ de 23 de junio de 2020 **(apéndice n.° 4)**.
3 Remitido a la Comisión de Control mediante oficio n.° 000317-2020-GRM/GRA-MOQ de 17 de junio de 2020 **(apéndice n.° 5)**.
4 Designación efectuada mediante Resolución Gerencial Regional de Agricultura n.° 0259-2019-GRA.MOQ de 1 de agosto de 2019 **(apéndice n.° 3)**.
5 Proyecto con código SNIP N° 241505 "Mejoramiento de los Servicios de Extensión Agrícola y Asistencia Técnica para la Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas de la Región Moquegua"
6 Designación efectuada mediante Resolución Gerencial Regional de Agricultura n.° 0259-2019-GRA.MOQ de 1 de agosto de 2019**(apéndice n.° 3)**.

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

Cuadro n.° 2
Reconformación del Comité de Concurso

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONCURSO RECONFORMADA		
CARGO - COMISIÓN DE CONCURSO	**CARGO EN LA ENTIDAD**	**NOMBRE**
Presidente	Jefa de Saneamiento Físico y Legal de la Propiedad Agraria.	Ingeniera Elsa Pacara Mamani[7]
Secretario	Director de Administración	Licenciado Rodolfo Aldo Quiroz Hurtado[8]
Miembro	Jefe de Proyecto PROEXA	Ingeniero Lindolfo Hugo Nieto Nina[9]

Fuente: Resolución Gerencial Regional de Agricultura n.° 0259-2019-GRA.MOQ de 1 de agosto de 2019 y oficio n.° 000317-2020-GRM/GRA-MOQ de 17 de junio 2020, que contiene los memorandos n.° 325 y 344-2019-GRA.MOQ de 24 de setiembre y 9 de octubre de 2019.
Elaborado por: Comisión de Control

En las bases del Concurso Público N° 003-2019-GRA/MOQ **(apéndice n.° 6)**, para la contratación de personal bajo la modalidad de reemplazo y/o suplencia régimen laboral 276, y Contratación Administrativo de Servicios-Modalidad CAS bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, se convocaron 53 plazas a ser cubiertas por personal profesional, técnicos, personal de limpieza y guardianía, siendo el Comité de Concurso reconformado, integrado por la señora Elsa Pacara Mamani, presidente; señor Rodolfo Aldo Quiroz Hurtado, secretario; y Lindolfo Hugo Nieto Nina, miembro, responsables de las etapas del proceso desde la presentación de currículum hasta la presentación del informe final según el cronograma[10] establecido en las bases del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ.

Al respecto, como resultando de dicho proceso el Comité de Concurso mediante informe n.° 002-2019-COMISION CONCURSO003-GRA.MOQ de 17 de octubre de 2019 **(apéndice n.° 4),** informó al señor Rene Maldonado Roque, gerente regional de Agricultura, los resultados del concurso y remitieron los 34 expedientes de los postulantes ganadores de las plazas, a fin de que se derive a la Unidad de Personal y continúe el trámite correspondiente.

[7] Mediante Contrato Administrativo de Servicios n.° 01-2019-GRA.MOQ N° 01-2019-GRA.MOQ de 27 de mayo de 2019, la señora Elsa Pacara Mamani, jefa de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria, inicia labores en la Gerencia Regional de Agricultura desde el 27 de mayo de 2019 **(apéndice n.° 4)**.

[8] Mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 285-2018-GR/MOQ de 15 de octubre de 2018, se designa a partir del 16 de octubre de 2018, al Gerente Publico Licenciado en Administración Rodolfo Aldo Quiroz Hurtado, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Moquegua **(apéndice n.° 4)**.

[9] Mediante Resolución Gerencia Regional de Agricultura n.° 297-2019-GRA.MOQ de 3 de setiembre de 2019, se designa a partir del 4 de setiembre de 2019 al ingeniero Lindolfo Hugo Nieto Nina, en el cargo de Jefe de Proyecto con código SNIP N° 241505 "Mejoramiento de los Servicios de Extensión Agrícola y Asistencia Técnica para la Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas de la Región Moquegua". **(apéndice n.° 4)**.

[10] Las Bases del Concurso Público N° 003-2019-GRA/MOQ, establecieron el siguiente cronograma: "(...)

Ítem	Etapas del Proceso	Cronograma	Área Responsable
1	Convocatoria del Concurso	Del 20 de setiembre al 4 de octubre de 2019	Comisión de concurso
2	Presentación de Curriculum	7 de octubre de 2019	Trámite Documentario
3	Evaluación Curricular	9 de octubre de 2019	Comisión de concurso
4	Publicación de Resultados	10 de octubre de 2019	Comisión de concurso
5	Absolución de Observaciones	11 de octubre de 2019 de 14:30 a 15:45 horas	Comisión de concurso
6	Entrevista Personal	14 de octubre de 2019	Comisión de concurso
7	Publicación de Resultados	15 de octubre de 2019	Comisión de concurso
8	Presentación de Informe de ganadores a la unidad de personal	16 de octubre de 2019	Comisión de concurso
9	Elaboración y firma de contrato	A partir del 16 de octubre de 2019	Unidad de Personal
10	Inicio de Labores	Una vez suscrito el contrato	Unidad de Personal
11	Presentación de Informe Final	18 de octubre de 2019	Comisión de concurso

(...)"

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

Posterior a la declaración de ganadores, los citados miembros de la Comisión de Concurso, mediante informe n.° 003-2019-COMISION CONCURSO 003-GRA.MOQ de 5 de noviembre de 2019 **(apéndice n.° 4)**, informaron al señor Rene Maldonado Roque, gerente regional de Agricultura, que cumplieron sus actividades asignadas y concluyeron satisfactoriamente la convocatoria del Concurso Público N° 003-2019-GRA/MOQ.

En relación a los 34 postulantes ganadores, la Comisión de Control revisó los files de cada postulante ganador, los cuales fueron alcanzados mediante oficio n.° 024-2020-GRM/GRA-MOQ **(apéndice n.° 7)** y acta de préstamo de 28 de febrero de 2020 **(apéndice n.° 7)**, a fin de cotejar que la información contenida en la documentación presentada por los ganadores en sus files cumpla con lo requerido en las bases del Concurso Público N° 003-2019-GRA/MOQ, las cuales fueron alcanzadas mediante oficio n.° 00312-2020-GR/GRA.MOQ de 12 de junio de 2020 **(apéndice n.° 6)** , teniendo como resultado de la revisión, que el Comité de Concurso en la etapa de evaluación curricular asignó puntaje que no correspondía a la información contenida en la documentación presentada en los files de once (11) postulantes y los declaro aptos para la etapa de entrevista, pese a que no acreditaban los formatos solicitados, formación académica y/o experiencia requerida en el perfil de su plaza, conforme se detalla a continuación:

A. EXPEDIENTES DE POSTULANTES QUE NO CUMPLEN CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Con relación a los expedientes presentados que no acreditan la formación académica tenemos los siguientes:

1. EXPEDIENTE PRESENTADO POR NATIVIDAD MAMANI SALAS, QUIEN RESULTÓ GANADORA EN LA PLAZA DE PERSONAL DE LIMPIEZA.

Cuadro n.° 3
Expediente de Natividad Mamani Salas

7.	**Nombre:**	Natividad Mamani Salas
	N° Contrato:	Contrato CAS N.° 21-2019-GRA.MOQ

Perfil del Puesto N° 9			
Perfil Requerido	**Bases**	**Documentos File**	**Observación**
Personal de Limpieza, numeral 9 de las bases	**Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.** Estudios de primaria o secundaria.	Declaración Jurada con firma legalizada mediante el cual manifiesta que la suscrita ha realizado estudios de primaria en la ciudad de Puno, Provincia de Melgar en el distrito de Orurillo en la Escuela Gilotella, en el año 1972.	**NO CUMPLE**

Perfil del Puesto N° 9					
Condiciones	**Detalle**	**File**		**Record laboral**	**Observación**
		Cumple (SI/NO)	**Detalle de la propuesta ganadora**		
Experiencia General	Experiencia no menor de un (01) año en el sector público y/o privado.	SI	Constancia de Servicio otorgado por la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua mediante la cual hace constar que laboró como personal de limpieza, de acuerdo a las siguientes	1 año y 6 meses	

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

	Experiencia en trabajos de limpieza y/o servicios generales.		ordenes: O/S N° 523 de diciembre 2017 (1 mes), O/S N.° 007enero, O/S N.° 044 febrero, O/S N.° 115 marzo, O/S N.° 172 abril, O/S N.° 206 mayo, O/S N.° 263 junio, O/S N.° 322 julio, O/S N° 360 agosto, O/S N.° 393, setiembre, O/S N.° 487 Octubre de 2018.(10 meses), O/S N.° 008 enero, O/S N.° 058 Febrero, O/S N.° 104 marzo; O/S N.° 206 abril, O/S N.° 242 Mayo, O/S N.° 324 junio, O/S N.° 397 julio y O/S N.° 456 agosto del 2019. (8 meses).		
		SI	Constancia de prestación de servicios de limpieza emitida por la dirección Regional de Agricultura de Moquegua, con la que hace constar que prestó servicio en la dirección de Saneamiento Fisico Legal de Propiedad Agraria: Del periodo 2011: 5 meses; O/S 115-2011 de junio, 116-2011 de julio, 0139-2011 de agosto, 208-2011 de noviembre, 298-2011 de diciembre; Del periodo 2013: 10 meses; O/S 186-2013 de marzo, 259-2013 de abril, 334-2013 de mayo, 377-2013 de junio, 438-2013 de julio, 518-2013 de agosto, 562-2013 de setiembre, 647-2013 de octubre, 710-2013 de noviembre y 748-2013 de diciembre. Del periodo 2014: 10 meses; O/S 127-2014 de marzo, 233-2014 de abril, 293-2014 de mayo, 366-2014 de junio, 414-2014 de julio, 520-2014 de agosto, 531-2014 de setiembre, 576-2014 de octubre, 623-2014 de noviembre y 651-2014 de diciembre. Del periodo 2015: 7 meses y 3 días O/S 032-2015 de enero; 0162-2015 de mayo: 209-2015 de 20 días de junio; 231-2015 de 18 días de julio; 268-2015 de 17 días de agosto; 323-2015 de 18 días de setiembre; 358-215 de 20 días de octubre; 447-2015 de noviembre; 482-2015 de diciembre. Del periodo 2016: 5 meses; O/S 032-2016 de enero; 046-2016 de febrero; 109-2016 de marzo; 144-2016 de abril; 152-2016 de mayo.	3 años, 1 mes y 3 días	
		SI	Certificado de Trabajo otorgado por Perú Regional mediante el cual acredita que laboro de apoyo del servicio de limpieza de manera esporádica de una vez por semana, desde el 6 de octubre del 2006 al 30 de abril de 2011.	9 meses y 2 días	

			2006: 12 días 2007: 52 días 2008: 52 días 2009: 52 días 2010: 52 días 2011: 52 días Total 272 días		
Total Experiencia General				**5 años, 4 meses y 5 días**	**SI CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL**
Experiencia Específica	Experiencia en actividades equivalentes al cargo (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).	SI	Constancia de Servicio otorgado por la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua mediante la cual hace constar que laboró como personal de limpieza de acuerdo a las siguientes ordenes: O/S N° 523 de diciembre 2017 (1 mes); O/S N.° 007enero, O/S N.° 044 febrero, O/S N.° 115 marzo, O/S N.° 172 abril, O/S N.° 206 mayo, O/S N.° 263 junio, O/S N.° 322 julio, O/S N° 360 agosto, O/S N.° 393, setiembre, O/S N.° 487 Octubre de 2018.(10 meses); O/S N.° 008 enero, O/S N.° 058 Febrero, O/S N.° 104 marzo; O/S N.° 206 abril, O/S N.° 242 Mayo, O/S N.° 324 junio, O/S N.° 397 julio y O/S N.° 456 agosto del 2019. (8 meses)	1 año y 6 meses	
		SI	Constancia de prestación de servicios de limpieza emitida por la dirección Regional de Agricultura de Moquegua, con la que hace constar que prestó servicio en la dirección de Saneamiento Físico Legal de Propiedad Agraria: Del periodo 2011: 5 meses; O/S 115-2011 de junio, 116-2011 de julio, 0139-2011 de agosto, 208-2011 de noviembre, 298-2011 de diciembre; Del periodo 2013: 10 meses; O/S 186-2013 de marzo, 259-2013 de abril, 334-2013 de mayo, 377-2013 de junio, 438-2013 de julio, 518-2013 de agosto, 562-2013 de setiembre, 647-2013 de octubre, 710-2013 de noviembre y 748-2013 de diciembre. Del periodo 2014: 10 meses; O/S 127-2014 de marzo, 233-2014 de abril, 293-2014 de mayo, 366-2014 de junio, 414-2014 de julio, 520-2014 de agosto, 531-2014 de setiembre, 576-2014 de octubre, 623-2014 de noviembre y 651-2014 de diciembre. Del periodo 2015: 7 meses y 3 días O/S 032-2015 de enero; 0162-2015	3 años, 1 mes y 3 días	

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

			de mayo: 209-2015 de 20 días de junio; 231-2015 de 18 días de julio; 268-2015 de 17 días de agosto; 323-2015 de 18 días de setiembre; 358-215 de 20 días de octubre; 447-2015 de noviembre; 482-2015 de diciembre. Del periodo 2016: 5 meses; O/S 032-2016 de enero; 046-2016 de febrero; 109-2016 de marzo; 144-2016 de abril; 152-2016 de mayo.		
		SI	Certificado de Trabajo otorgado por Perú Regional mediante el cual acredita que laboro de apoyo del servicio de limpieza de manera esporádica de una vez por semana, desde el 6 de octubre del 2006 al 30 de abril de 2011. 2006: 12 días 2007: 52 días 2008: 52 días 2009: 52 días 2010: 52 días 2011: 52 días Total 272 días	9 meses y 2 días	
Total Experiencia Específica				**5 años, 4 meses y 5 días**	**SI CUMPLE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**
Cursos y/o estudios de especialización.	Conocimiento de uso de materiales e implementos de limpieza. No requiere documentación, será evaluado en la etapa de entrevista personal.	-	Sera evaluado en la entrevista personal	-	-
Requisitos para el puesto y/o cargo Mínimo o indispensables y deseable	Presentar certificado de Antecedentes penales y judiciales	SI	En el folio 01 se adjunta el Certificado Judicial de Antecedentes Penales. En el folio 02 se adjunta el Certificado de Antecedentes Judiciales a nivel nacional.	-	**SI CUMPLE**

Fuente: Expediente de Natividad Mamani Salas y Contrato CAS N.° 21-2019-GRA.MOQ **(apéndice n.° 7)**
Elaborado por: Comisión de Control

En cuanto a la información señalada en el cuadro precedente se advierte que, para poder cumplir con el perfil del puesto, se tiene que acreditar documentadamente la formación académica (estudios de primaria o secundaria), conforme lo requerido en el rubro de formación académica contenido en las bases:

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

a) FORMACIÓN ACADÉMICA..... 40 puntos

a.3 Para Personal Técnico..... 40 puntos
- *Título de Técnico.....40 puntos*

a.4 Para Personal Quinto de secundaria..... 40 puntos
- *Certificado de Quinto de secundaria.....40 puntos*

a.3 Para Personal Estudios Primaria o secundaria..... 40 puntos
- *Certificado de Estudios.....40 puntos*

De la revisión de los documentos contenidos en el file presentado por Natividad Mamani Salas, se evidenció que ésta no presentó su certificado de estudios para acreditar su formación académica, conforme lo exigían las bases de la convocatoria para la asignación de puntaje, para la plaza de personal de limpieza, pero si adjunta una declaración jurada con la firma legalizada[11] en la que manifiesta haber culminado sus estudios de nivel primario, al respecto es pertinente referirnos a lo señalado en las bases, pues de esta se desprende que para poder acreditar la formación académica solo se requiere certificado de estudios más no documento análogo, por lo que la declaración jurada no podría sustituir el certificado de estudios requerido.

No obstante ello, la Comisión de Concurso, calificó con 70 puntos[12] la evaluación curricular de la postulante, sin acreditar el Certificado de Estudios, declarándola apta para la etapa de entrevista y posteriormente ganadora de la plaza de personal de limpieza.

Siendo ello así, se pudo advertir que la Comisión de Concurso pese a tener conocimiento del contenido de las bases, los requisitos de calificación y el perfil de cada puesto convocado, efectuó una evaluación curricular y calificación deficiente del file del postulante omitiendo lo establecido en las bases, declarándola apta en la evaluación curricular, sin que cumpliera con la formación académica requerida para el puesto, permitiendo su pase a la siguiente etapa de entrevista personal, evidenciándose que la evaluación curricular no fue objetiva e imparcial, dado que no se asignó los puntajes de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos.

Sin perjuicio a lo antes referido, es preciso señalar que la formación académica requerida para cada cargo, debe estar ceñida a los estudios formales para el desenvolvimiento de la función a cumplir, conforme lo señalado en la Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de puestos para Entidades Públicas[13].

2. EXPEDIENTE PRESENTADO POR GERMAN YUPANQUI YANA, QUIEN RESULTÓ GANADOR EN LA PLAZA DE GUARDIAN.

Cuadro n.° 4
Expediente de German Yupanqui Yana

[11] Declaración Jurada suscrita por Natividad Mamani Salas, con la firma legalizada, obrante a folios 5 del file presentado.
[12] Información contenida en el cuadro de "Calificación de Curriculum, Convocatoria de Concurso n.° 003-2019-GRA.MOQ para Contratación de personal modalidad D.L.276 y CAS" adjunta en el Oficio n.° 00312-2020-GR/GRA.MOQ de 12 de junio de 2020 **(apéndice n.° 6)**.
[13] Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de puestos para Entidades Públicas, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 313-2017-SERVIR/PE, publicado en el diario oficial el Peruano el 26 de enero de 2018
"Requisitos de formación académica
La Formación académica está referida a los estudios formales requeridos para un determinado puesto. Para establecer estos requisitos, revise la misión y las funciones principales del puesto" (...)

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

6.	Nombre:	German Yupanqui Yana
	N° Contrato:	Contrato CAS N° 27-2019-GRA.MOQ

Perfil del Puesto 19			
Perfil Requerido	**Bases**	**Documentos File**	**Observación**
Guardián, numeral 19 de las bases.	**Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:** Secundaria completa	No presenta certificado de estudios.	NO ACREDITA GRADO ACADÉMICO

Perfil del Puesto n.° 19					
Condiciones	**Detalle**	**File**		**Record laboral**	**Observación**
		Cumple (SI/NO)	**Detalle de la propuesta ganadora**		
Experiencia General	Experiencia no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado.	SI	Constancia de servicios de terceros, expedido por Dirección Regional Agraria Moquegua, con lo que acredita haber laborado como Guardián, desde enero del 2011 hasta abril de 2012.	1 año y 4 meses	
		SI	Certificado expedido por la Gerencia Regional de Agricultura de Moquegua, con lo que acredita haber laborado como Guardián, desde el 02 de febrero de 2015 al 30 de junio de 2017.	2 años, 4 meses y 24 días.	
		SI	Constancia de servicios de Terceros, expedido por la Dirección Regional Agraria Moquegua, con el que acredita haber laborado como Guardián del Vivero alto la Villa, desde el mes de agosto de 2007 a diciembre de 2010.	3 años y 5 meses	
		SI	Certificado de Trabajo expedido por la empresa "Contrata Alfredo Mamani S.A.", mediante el cual acredita haber laborado como Capataz de Mina, desde el 15 de setiembre de 1988 hasta el 28 de febrero de 1991.	2 años, 5 meses y 16 días	
		SI	Certificado de Trabajo, expedido por la Minera del Hill S.A. mediante el cual acredita haber laborado como ayudante enmaderador, desde 14 de junio de 1993 al 31 de diciembre de 1994.	1 año, 6 meses y 16 días.	
		SI	Certificado de Trabajo, expedido por Minera Hill S.A., mediante el cual acredita haber laborado como Capataz, desde el 28 de enero de 1983 al 07 de julio de 1984.	1 año, 5 meses y 9 días.	

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

Total Experiencia General				**12 años, 8 meses y 5 días**	**SI CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL**
Experiencia Específica	Experiencia en actividades equivalentes al cargo (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogos). .	SI	Constancia de servicios de terceros, expedido por Dirección Regional Agraria Moquegua, con lo que acredita haber laborado como Guardián, desde enero del 2011 hasta abril de 2012.	1 año y 4 meses	
		SI	Certificado expedido por la Gerencia Regional de Agricultura de Moquegua, con lo que acredita haber laborado como Guardián, desde el 02 de febrero de 2015 al 30 de junio de 2017.	2 años, 4 meses y 24 días.	
		SI	Constancia de servicios de Terceros, expedido por la Dirección Regional Agraria Moquegua, con el que acredita haber laborado como Guardián del Vivero alto la Villa, desde el mes de agosto de 2007 a diciembre de 2010.	3 años y 5 meses	
Total Experiencia Específica				**7 años, 1 mes y 24 días.**	**SI CUMPLE**
Conocimientos y/o estudios de especialización.	Acciones inmediatas, medidas de protección y seguridad a las personas e instalaciones, uso del sistema de seguridad de la Institución y conocimiento de gasfitería.		No presenta, será evaluado en la entrevista personal	-	**No presenta documentación.**[14]

Fuente: Expediente de German Yupanqui Yana y Contrato CAS N.° 27-2019-GRA.MOQ **(apéndice n.° 7)**
Elaborado por: Comisión de Control

De la información detallada en el cuadro precedente se advierte que para poder cumplir con el perfil del puesto, se tiene que acreditar con certificado de estudios la formación académica requerido (secundaria completa), conforme lo requerido en el rubro de formación académica, contenida en las bases:

[14] En cuanto al conocimientos requerido para el cargo requerido en seguridad a las personas e instalaciones, uso del sistema de seguridad de la Institución y conocimiento de gasfitería, al no ser exigible su acreditación en la etapa de evaluación curricular, no puede estar sujeta a la interposición de puntaje en dicho extremo.

"(...)
a) FORMACIÓN ACADÉMICA..... 40 puntos
a.3 Para Personal Técnico..... 40 puntos
- *Título de Técnico.....40 puntos*

a.4 Para Personal Quinto de secundaria..... 40 puntos
- *Certificado de Quinto de secundaria.....40 puntos*

a.3 Para Personal Estudios Primaria o secundaria..... 40 puntos
- *Certificado de Estudios.....40 puntos*

(...)"

De la revisión de los documentos contenidos en el file presentado por German Yupanqui Yana, se evidenció que este no acreditó su formación académica; debido a que no se ubicó en el file presentado, el certificado de estudios de secundaria completa conforme lo señalado en las bases de la convocatoria del mencionado proceso; por lo que no podría corresponderle el puntaje conforme lo señalado en las bases.

No obstante, al incumplimiento del postulante en cuanto al perfil requerido para el cargo, la comisión de concurso le otorgó 70 puntos[15], declarándolo apto para la siguiente etapa

Cuadro n.° 5
Puntaje para evaluación curricular de German Yupanqui Yana

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO PRESENTADO	PUNTAJE SEÑALADO EN LAS BASES	PUNTAJE OTORGADO POR LA COMISIÓN DE CONCURSO
Formación Académica	No acredita	-	70 puntos
Experiencia Laboral - Experiencia General. - Experiencia específica	Si acredita	30 puntos	
Capacitaciones	-	-	
TOTAL		**30 puntos**	**70 puntos**

Fuente: Bases del Concurso Público N° 003-2019-GRA.MOQ, publicación de resultados de la evaluación curricular y file presentado por German Yupanqui Yana **(apéndice n.° 5)**.
Elaborado por: Comisión de Control.

De lo detallado en el cuadro precedente, podemos incidir que la Comisión de Concurso ha efectuado una evaluación y calificación deficiente del file del postulante omitiendo lo establecido, declarándolo apto en la evaluación curricular sin que cumpliera con la formación académica requerida para el puesto, permitiendo su pase a la siguiente etapa de entrevista personal para la plaza de guardián, evidenciándose que la evaluación curricular no fue objetiva e imparcial, dado que no se asignó los puntajes de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos.

Sin perjuicio a lo antes referido, es preciso señalar que la formación académica requerida para cada cargo, debe estar ceñida a los estudios formales para el desenvolvimiento de la función a cumplir, conforme lo señalado en la Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de puestos para Entidades Públicas[16].

[15] Información contenida en el cuadro de "Calificación de Curriculum, Convocatoria de Concurso n.° 003-2019-GRA.MOQ para Contratación de personal modalidad D.L.276 y CAS" adjunta en el Oficio n.° 00312-2020-GR/GRA.MOQ de 12 de junio de 2020 **(apéndice n.° 6)**.
[16] Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de puestos para Entidades Públicas, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 313-2017-SERVIR/PE, publicado en el diario oficial el Peruano el 26 de enero de 2018.

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

3. EXPEDIENTE PRESENTADO POR ELIAS COSI INGALLA, QUIEN RESULTÓ GANADOR EN LA PLAZA DE GUARDIAN.

Cuadro n.° 6
Expediente de Elias Cosi Ingalla

1.	**Nombre:**	Elias Cosi Ingalla
	N° Contrato:	Contrato CAS N° 37-2019-GRA.MOQ

Perfil del Puesto 20			
Perfil Requerido	**Bases**	**Documentos File**	**Observación**
Guardián, numeral 20 de las bases.	**Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:** Secundaria completa	No presenta certificado de estudios	NO ACREDITA GRADO ACADÉMICO

1. Perfil del Puesto n.° 20

Condiciones	**Detalle**	**File**		**Record laboral**	**Observación**
		Cumple (SI/NO)	**Detalle de la propuesta ganadora**		
Experiencia General	Experiencia no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado. .	SI	Certificado de Trabajo, C.N° 015-2019, emitido por la Dirección de Administración del Gobierno Regional Moquegua, con lo que acredita haber laborado como Guardián en el almacén de Alto La Villa de la Gerencia Regional de Agricultura, desde el 19 de julio de 2017 al 30 de setiembre de 2017; desde 01 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; desde el 01 al 31 de enero del 2018; desde el 01 al 28 de febrero del 2018; desde el 01 al 31 de marzo de 2018; desde el 01 de abril al 30 de junio del 2018; del 01 de julio al 31 de agosto de 2018; desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2018.	1 año, 5 meses y 12 días.	
		SI	Certificado de Trabajo, emitido por la Dirección de Administración del Gobierno Regional Moquegua, con lo que acredita haber laborado como	2 años, 4 meses y 26 días.	

"Requisitos de formación académica
La Formación académica está referida a los estudios formales requeridos para un determinado puesto. Para establecer estos requisitos, revise la misión y las funciones principales del puesto" (...)

CONTRALORIA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

			Guardián de las oficinas y almacén Alto La Villa, desde el 02 de febrero de 2015 al 30 de junio de 2017; 02 de febrero al 31 de marzo de 2015; del 01 de abril al mes de junio; del 01 de julio al mes de setiembre 2015; del 01 de octubre al mes de diciembre 2015; del 01 de enero al mes de marzo de 2016; del 01 de abril al mes de junio de 2016; del 01 al 31 de julio de 2016; del 01 al 31 de agosto de 2016, del 01 al 30 de setiembre de 2016; del 01 de octubre al mes de diciembre de 2016; del 01 al 31 de enero de 2017; del 01 de febrero al mes de abril de 2017; del 01 al 31 de mayo; del 01 al 31 de junio del 2017.		
		SI	Certificado de Trabajo, emitido por la Dirección de Administración del Gobierno Regional Moquegua, con lo que acredita haber laborado como Guardián de las oficinas y almacén Alto La Villa, desde el 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2010; del 10 de enero al 28 de febrero de 2011; del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2011; del 01 de enero al 31 de octubre de 2012; del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2012; 01 de enero al 28 de febrero 2013; del 01 de marzo al 31 de mayo de 2013; 01 de junio al 31 de agosto de 2013; del 01 de setiembre al 30 de noviembre de 2013; del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2013; del 01 al 31 de enero de 2011; del 01 de febrero al 31 de marzo de 2014; del 01 de abril al 31 de mayo de 2014; del 01 de junio al 31 de julio de 2014; del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2014; del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2014; del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2014.	4 años, 1 mes y 18 días.	
		SI	Constancia de Trabajo, emitido por la Dirección de Administración del Gobierno Regional Moquegua, con lo que acredita haber laborado como	3 años y 2 meses	

CONTRALORIA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

			Guardián en los talleres de maquinaria agrícola y pesada – PMAAP, desde el mes de mayo de 2007 al mes de junio de 2010.		
		SI	Certificado de trabajo, emitido por el gerente de Administración del Proyecto Especial Regional, Pasto Grande, con lo que acredita haber laborado como Operario Hidráulico, Mecánico, técnico mecánico y operario, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2005.	1 año	
		SI	Certificado de Trabajo, emitido por el Gerente de Administración del Proyecto Especial Regional - Pasto Grande, con lo que acredita haber laborado como Operario, desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del 2006.	11 meses	
		SI	Certificado de Trabajo, emitido por el Gerente de Administración del Proyecto Especial Regional - Pasto Grande, con lo que acredita haber laborado como Oficial Soldador, desde el 03 al 31 de enero de 2000; del 09 de febrero al 22 de marzo del 2000; 02 de mayo al 15 de junio de 2000; 01 de julio al 17 de julio de 2000; 24 al 27 de agosto de 2000; del 09 de octubre al 31 de diciembre de 2000.	7 meses y 25 días	
		SI	Certificado de Trabajo, emitido por el Gerente de Administración del Proyecto Especial Regional - Pasto Grande, con lo que acredita haber laborado como Oficial Soldador, desde el 01 al 23 de febrero de 1999; del 3 al 15 de junio de 1999; del 12 al 25 de julio de 1999; del 5 de octubre al 31 de diciembre de 1999.	4 meses y 14 días	
		SI	Certificado de Trabajo emitido por el Instituto Nacional de Desarrollo Proyecto Especial Pasto Grande, con el que acredita haber laborado como Guardián en diferentes campamentos del proyecto, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2003.	10 meses	

CONTRALORIA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

		SI	Certificado de trabajo, emitido por el Gerente de Administración del Proyecto Especial Regional, Pasto Grande, con lo que acredita haber laborado como Operario Hidráulico, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del 2004.	5 meses	
		SI	Certificado de trabajo, emitido por el Gerente de Administración del Proyecto Especial Regional, Pasto Grande, con lo que acredita haber laborado como Operario, desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del 2006.	11 meses	
		SI	Certificado de Trabajo expedido por la Corporación de Ingeniería Civil S.A., con lo que acredita haber laborado como Operario, del 15 al 19 de diciembre de 1999.	5 días	
		SI	Certificado de trabajo, emitido por el Gerente de Administración del Proyecto Especial Regional, Pasto Grande, con lo que acredita haber laborado como Operario - Pintor, desde el 21 de abril al 20 de diciembre de 1998.	7 meses y 29 días	
		SI	Certificado de trabajo, emitido por el Gerente de Administración del Proyecto Especial Regional, Pasto Grande, con lo que acredita haber laborado como Pintor Planchador- Pintor, desde el 06 de noviembre de 1989 al 31 de diciembre de 1995.	1 mes y 24 días	
		SI	Certificado de Trabajo, expedido por la empresa Andrada Field Service S.R.Ltda., con lo que acredita haber laborado como Pintor de segunda, del 01 de abril de 1978 al 28 de febrero de 1982.	3 años y 11 meses	
		SI	Certificado de Trabajo, expedido por la empresa GUCSA, con lo que acredita haber laborado como Operario, del 13 de setiembre de 1988 al 26 de febrero de 19989.	5 meses y 13 días	
		SI	Certificado de Trabajo, expedido por la Cooperativa de servicios	5 años y 1 mes	

CONTRALORIA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

			especiales de mantenimiento y mecánica automotriz de Moquegua, con lo que acredita haber laborado como Especialista en Planchado – Pintura, desde el 01 de marzo de 1982 al 31 de marzo de 1987.		
Total Experiencia General				**26 años, 6 meses y 16 días.**	**SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL**
Experiencia Específica	Experiencia en actividades equivalentes al cargo (Acreditar con constancia, certificado y/o documentos análogos).	SI	Certificado de Trabajo, C.N° 015-2019, emitido por la Dirección de Administración del Gobierno Regional Moquegua, con lo que acredita haber laborado como Guardián en el almacén de Alto La Villa de la Gerencia Regional de Agricultura, desde el 19 de julio de 2017 al 30 de setiembre de 2017; desde 01 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; desde el 01 al 31 de enero del 2018; desde el 01 al 28 de febrero del 2018; desde el 01 al 31 de marzo de 2018; desde el 01 de abril al 30 de junio del 2018; del 01 de julio al 31 de agosto de 2018; desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2018.	1 año, 5 meses y 12 días.	
		SI	Certificado de Trabajo, emitido por la Dirección de Administración del Gobierno Regional Moquegua, con lo que acredita haber laborado como Guardián de las oficinas y almacén Alto La Villa, desde el 02 de febrero de 2015 al 30 de junio de 2017; 02 de febrero al 31 de marzo de 2015; del 01 de abril al mes de junio; del 01 de julio al mes de setiembre 2015; del 01 de octubre al mes de diciembre 2015; del 01 de enero al mes de marzo de 2016; del 01 de abril al mes de junio de 2016; del 01 al 31 de julio de 2016; del 01 al 31 de agosto de 2016, del 01 al 30 de setiembre de 2016; del 01 de octubre al mes de diciembre de 2016; del 01 al 31 de enero de 2017; del 01 de febrero al mes de abril de 2017; del 01 al 31 de mayo; del 01 al 31 de junio del 2017.	2 años, 4 meses y 26 días.	

CONTRALORIA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

		SI	Certificado de Trabajo, emitido por la Dirección de Administración del Gobierno Regional Moquegua, con lo que acredita haber laborado como Guardián de las oficinas y almacén Alto La Villa, desde el 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2010; del 10 de enero al 28 de febrero de 2011; del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2011; del 01 de enero al 31 de octubre de 2012; del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2012; 01 de enero al 28 de febrero 2013; del 01 de marzo al 31 de mayo de 2013; 01 de junio al 31 de agosto de 2013; del 01 de setiembre al 30 de noviembre de 2013; del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2013; del 01 al 31 de enero de 2011; del 01 de febrero al 31 de marzo de 2014; del 01 de abril al 31 de mayo de 2014; del 01 de junio al 31 de julio de 2014; del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2014; del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2014; del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2014.	4 años, 1 mes y 18 días.	
		SI	Constancia de Trabajo, emitido por la Dirección de Administración del Gobierno Regional Moquegua, con lo que acredita haber laborado como Guardián en los talleres de maquinaria agrícola y pesada –PMAAP, desde el mes de mayo de 2007 al mes de junio de 2010.	3 años y 2 meses	
		SI	Certificado de Trabajo emitido por el Instituto Nacional de Desarrollo Proyecto Especial Pasto Grande, con el que acredita haber laborado como Guardián en diferentes campamentos del proyecto, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2003.	10 meses	

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

Total Experiencia Específica				**11 años, 11 meses y 26 días.**	**SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**
Conocimientos y/o estudios de especialización.	Acciones inmediatas, medidas de protección y seguridad a las personas e instalaciones, uso del sistema de seguridad de la Institución y conocimiento de gasfitería.	NO	No presente certificados, será evaluado en la entrevista personal		**ESTOS SERÁN VALORADOS EN LA ENTREVISTA[17].**

Fuente: Expediente de Elias Cosi Ingalla y Contrato CAS N.° 37-2019-GRA.MOQ **(apéndice n.° 7)**
Elaborado por: Comisión de Control

En cuanto a la información contenida en el cuadro precedente se advierte que, para poder cumplir con el perfil del puesto, se tiene la exigencia de acreditar con Certificado de Quinto de secundaria la formación académica (secundaria completa), conforme lo requerido en el rubro de formación académica, contenida en las bases:

"(...)
a) FORMACIÓN ACADÉMICA..... 40 puntos

a.3 Para Personal Técnico..... 40 puntos
- *Título de Técnico.....40 puntos*

a.4 Para Personal Quinto de secundaria..... 40 puntos
- *Certificado de Quinto de secundaria.....40 puntos*

a.3 Para Personal Estudios Primaria o secundaria..... 40 puntos
- *Certificado de Estudios.....40 puntos*

(...)"

De la revisión de los documentos contenidos en el file presentado por Elias Cosi Ingalla, se evidenció que este no acreditó su formación académica, debido a que no se ubicó en el file presentado, el certificado de estudios de secundaria completa conforme lo señalado en las bases de la convocatoria del mencionado proceso, respecto a ello es pertinente agregar que el referido postulante informó que su formación académica era *"Primaria"*[18]; por lo que no le correspondía el puntaje conforme lo señalado en las bases.

No obstante, al incumplimiento del postulante en cuanto al perfil requerido para el cargo, la Comisión de Concurso le otorgó 70 puntos[19], declarándolo apto para la siguiente etapa.

[17] En cuanto a los conocimientos requeridos, la comisión de concurso no señaló dicho criterio en las bases ni otorgó puntaje alguno a dicho criterio, existiendo la imposibilidad de ser cuantificado numéricamente en la etapa de evaluación curricular y al no ser exigible su acreditación, no puede estar sujeta a la interposición de puntaje en dicho extremo; asimismo la Guía Metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N.° 30057, Ley el Servicio Civil, refiere que la validación de estos conocimientos deberán ser realizados en la evaluación técnica, de conocimientos y/o en entrevista final del proceso de selección, por lo que no será necesario sustentarlo.

[18] Formato de Contenido de Curriculum Vitae, a folios 28 del file presentado por Elias Cosi Ingalla.

[19] Información contenida en el cuadro de "Calificación de Curriculum, Convocatoria de Concurso n.° 003-2019-GRA.MOQ para Contratación de personal modalidad D.L.276 y CAS" adjunta en el Oficio n.° 00312-2020-GR/GRA.MOQ de 12 de junio de 2020 **(apéndice n.° 6)**.

Cuadro n.° 7
Puntaje para evaluación curricular de Elias Cosi Ingalla

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO PRESENTADO	PUNTAJE SEÑALADO EN LAS BASES COMISION DE CONTROL	PUNTAJE OTORGADO POR LA COMISIÓN DE CONCURSO
Formación Académica	No acredita	-	70 puntos
Experiencia Laboral - Experiencia General. - Experiencia específica	Si acredita	30 puntos	
Capacitaciones	-	-	
TOTAL		**30 puntos**	**70 puntos**

Fuente: Bases del Concurso Público N° 003-2019-GRA.MOQ, publicación de resultados de la evaluación curricular y file presentado por Elias Cosi Ingalla **(apéndice n.° 6 y 7)**.
Elaborado por: Comisión auditora.

De lo detallado en el cuadro precedente, podemos advertir que la Comisión de Concurso ha efectuado una evaluación y calificación deficiente en el file del postulante, omitiendo lo establecido en las bases, declarándolo apto en la etapa de evaluación curricular, sin que cumpliera con la formación académica requerida y posteriormente declarado ganador de la plaza de Guardián, evidenciándose que la evaluación curricular no fue objetiva e imparcial, dado que no se asignó los puntajes de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos.

Sin perjuicio a lo antes referido, es preciso señalar que la formación académica requerida para cada cargo, debe estar ceñida a los estudios formales para el desenvolvimiento de la función a cumplir, conforme lo señalado en la Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de puestos para Entidades Públicas[20].

4. EXPEDIENTE PRESENTADO POR EUGENIO LUPERIO CUAYLA FERNANDEZ, QUIEN RESULTÓ GANADOR EN LA PLAZA DE OPERADOR PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA.

Cuadro n.° 8
Expediente de Eugenio Luperio Cuayla Fernandez

1.	**Nombre:**	Eugenio Luperio Cuayla Fernández
	N° Contrato:	Contrato CAS n.° 43-2019-GRA.MOQ

Perfil del Puesto 18			
Perfil Requerido	**Bases**	**Documentos File**	**Observación**
Operador para maquinaria agrícola y pesada, numeral 18 de las bases.	**Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:** Secundaria completa y/o técnico en operador de maquinaria pesada.	**No presenta certificado de estudios de secundaria completa.**	NO ACREDITA GRADO ACADÉMICO
Perfil del Puesto n.° 18			

[20] Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de puestos para Entidades Públicas, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 313-2017-SERVIR/PE, publicado en el diario oficial el Peruano el 26 de enero de 2018.
"Requisitos de formación académica
La Formación académica está referida a los estudios formales requeridos para un determinado puesto. Para establecer estos requisitos, revise la misión y las funciones principales del puesto" (...)

CONTRALORIA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

Condiciones	Detalle	File		Record laboral	Observación
		Cumple (SI/NO)	Detalle de la propuesta ganadora		
Experiencia General	Experiencia no menor de cinco (5) años en el sector público y/o privado, en manejo y operación de maquinaria agrícola y pesada.	SI	Certificado de Trabajo emitido por Director Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua, mediante el cual se acredita que ha desempeñado el cargo de Operador de volquete, en la obra de reubicación del sistema de tratamiento, desde el 12 de marzo al 19 de agosto de 2010.	5 meses y 8 días.	
		SI	Constancia de prácticas como operador de tractor de orugas, buldozer D85A-21, en labores de encauzamiento del río y conformación de dique en los sectores Chamos, tres quebradas y Santo Domingo del Valle de Moquegua, del proyecto de mantenimiento de Infraestructura Pública y regional del Gobierno Regional de Moquegua, del 01 al 28 de febrero de 2010.	1 mes	
		SI	Certificado de Trabajo emitido por la entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., mediante el cual se acredita que ha desempeñado el cargo de Guardián en los siguientes periodos, desde el 21/09/95 al 31/12/95; 03/01/96 al 29/02/96; 04/03/96 al 30/03/96; 03/04/96 al 31/05/96; 19/07/96 al 02/11-96; 05/11/96 al 31/12/96; adicionalmente acredita que ha desempeñado el cargo de operador[21] 2 en los siguiente periodos, 03/01/97 al 31/12/97; 03-01/98 al 31/12/98; 07/01/99 al 30/12/99.	1 año, 1 mes y 26 días (como guardián) 2 años, 11 meses y 7 días (como operador 2).	
		SI	Certificado de Trabajo emitido por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, mediante el cual se acredita que ha desempeñado el cargo de Operador – perforista en la obra Construcción de Graderías del Comité 7, 8, 9 y 10 del PP.JJ Mariscal Nieto, desde el 8 de junio al 20 de julio de 2009, y del 9 de setiembre al 20 de diciembre de 2009.	3 meses y 11 días	

[21] https://www.ftccperu.com/index.php, en la página de la Federación de Trabadores de Construcción Civil, respecto a la categoría de operarios son albañiles, carpinteros, tierreros, pintores, electricistas, gasfiteros, plomeros, almaceneros, choferes, mecánicos obreros de instalación de ascensores, operadores de mezcladores de winchas y demás trabajadores calificados.

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

		SI	Constancia de Trabajo emitida por la Municipalidad Provincial de Tacna, mediante con el cual acredita que ha desempeñado el cargo de obrero eventual en las categorías de O-III y O-V, en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud, desde 01/08/2007 al 30/09/2007; del 01/10/2007 al 31/10/2007; del 01/11/2007 al 30-11-2007; del 01/02/2008 al 31/03/2008; del 01/04/2008 al 30/06/2008; del 01/07/2008 al 30/09/2008; del 01/10/2008 al 30/11/2008.	4 meses (O-III) 10 meses (O-V)	
		SI	Certificado de Trabajo emitido por la Municipalidad Provincial de Tacna, mediante el cual acredita que ha laborado en la División de Gestión Ambiental y salud – Gestión de áreas Verdes, desde el 6/10/2000 al 30/11/2000; del 01/12/2000 al 31-12-2000; del 04/01-2001 al 01/06/2001; del 02/06/2001 al 30/06/2001; del 01/07/2001 al 30/09/2001; del 01/10/2001 al 31/12-2001; del 02/01/2002 al 30/03/2002; 01/04/2002 al 30/06/2002; 01-07-2002 al 30/09/2002; del 01/10/2002 al 30/11-2002; del 01/12/2002 al 31-12-2002; del 06/01/2003 al 31/01/2003; del 02/02/2003 al 31/03/2003.	1 mes y 25 días (O-I). 2 años, 3 meses y 5 días (O-V).	
Total Experiencia General				**7 años, 3 meses y 19 días.**	**CUMPLE LOS 5 AÑOS.**
Experiencia Específica	Experiencia en actividades equivalentes al cargo (Acreditar con constancias, certificados y/o documento análogos).	SI	Certificado de Trabajo emitido por Director Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua, mediante el cual se acredita que ha desempeñado el cargo de Operador de volquete, en la obra de reubicación del sistema de tratamiento, desde el 12 de marzo al 19 de agosto de 2010.	5 meses y 8 días.	
		Si	Constancia de prácticas como operador de tractor de orugas, buldozer D85A-21, en labores de encauzamiento del río y conformación de dique en los sectores Chamos, tres quebradas y Santo Domingo del Valle de Moquegua, del proyecto de mantenimiento de Infraestructura Pública y regional del Gobierno Regional de Moquegua, del 01 al	1 mes	

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

			28 de febrero de 2010.		
		SI	Certificado de Trabajo emitido por la entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., mediante el cual se acredita que ha desempeñado el cargo de Guardián en los siguientes periodos, desde el 21/09/95 al 31/12/95; 03/01/96 al 29/02/96; 04/03/96 al 30/03/96; 03/04/96 al 31/05/96; 19/07/96 al 02/11-96; 05/11/96 al 31/12/96; adicionalmente acredita que ha desempeñado el cargo de operador 2 en los siguiente periodos, 03/01/97 al 31/12/97; 03-01/98 al 31/12/98; 07/01/99 al 30/12/99.	1 año, 1 mes y 26 días (como guardián) 2 años, 11 meses y 7 días (como operador 2).	
		Si	Certificado de Trabajo emitido por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, mediante el cual se acredita que ha desempeñado el cargo de Operador – perforista en la obra Construcción de Graderías del Comité 7, 8, 9 y 10 del PP.JJ Mariscal Nieto, desde el 8 de junio al 20 de julio de 2009, y del 9 de setiembre al 20 de diciembre de 2009.	3 meses y 11 días	
		Si	Constancia de Trabajo emitida por la Municipalidad Provincial de Tacna, mediante con el cual acredita que ha desempeñado el cargo de obrero eventual en las categorías de O-III y O-V, en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salud, desde 01/08/2007 al 30/09/2007; del 01/10/2007 al 31/10/2007; del 01/11/2007 al 30-11-2007; del 01/02/2008 al 31/03/2008; del 01/04/2008 al 30/06/2008; del 01/07/2008 al 30/09/2008; del 01/10/2008 al 30/11/2008.	4 meses (O-III) 10 meses (O-V)	
		SI	Certificado de Trabajo emitido por la Municipalidad Provincial de Tacna, mediante el cual acredita que ha laborado en la División de Gestión Ambiental y salud – Gestión de áreas Verdes, desde el 6/10/2000 al 30/11/2000; del 01/12/2000 al 31-12-2000; del 04/01-2001 al 01/06/2001; del 02/06/2001 al 30/06/2001; del 01/07/2001 al 30/09/2001; del 01/10/2001 al 31/12-2001; del	1 mes y 25 días (O-I). 2 años, 3 meses y 5 días (O-V).	

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

			02/01/2002 al 30/03/2002; 01/04/2002 al 30/06/2002; 01-07-2002 al 30/09/2002; del 01/10/2002 al 30/11-2002; del 01/12/2002 al 31-12-2002; del 06/01/2003 al 31/01/2003; del 02/02/2003 al 31/03/2003.		
Total Experiencia Específica				**8 años, 5 meses y 12 días**	**CUMPLE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**
Cursos y capacitaciones.	No precisa	NO	Certificado emitido por el Centro de Instrucción Acuática San Pablo y la Marina de Guerra del Perú, que certifica la aprobación del curso de Marinero de Pesca Artesanal.	Del 26 de julio de 2004 al 5 de agosto de 2004	
		SI	Certificado emitido por la Universidad Nacional del Altiplano, referida a la capacitación técnica especializada en el Área Técnica de Maquinaria Pesada.	3 meses	
		NO	Certificado emitido por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, del curso de comunicación social y relaciones públicas	Del 24 al 28 de enero de 1994	
		NO	Certificado emitido por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, del curso de capacitación integral para el personal de la Policía Municipal.	Del 6 al 28 de enero de 1992	
		SI	Certificado emitido por la Dirección Regional de transportes, comunicaciones vivienda y construcción, del curso taller "Seguridad, operación y Mantenimiento de maquinaria pesada" Volquete Volvo NL.	30 horas	
Conocimientos y/o estudios de especialización.	Conocimiento de operación de tractores agrícolas y pesada, conocer el mantenimiento preventivo de maquinaria agrícola y pesada.	-	-	-	SERÁ EVALUADO EN LA ENTREVISTA

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

Requisitos para el puesto y/o cargo Mínimo o indispensables y deseable	Contar con Licencia de conducir A-III	SI	Se presente copia de la Licencia de Conducir n.° J04412212, clase A, categoría tres c profesional, con fecha de revalidación 05/01/2020	Vigente al momento de la presentación.	**CUMPLE**

Fuente: Expediente de Eugenio Luperio Cuayla Fernández y Contrato CAS N.° 43-2019-GRA.MOQ **(apéndice n.° 7)**
Elaborado por: Comisión de Control

Como se advierte del cuadro precedente, para poder cumplir con el perfil del puesto se tenía la exigencia de acreditar documentalmente, la formación académica (secundaria completa y/o técnico en operador de maquinaria pesada).

De la revisión de los documentos contenidos en el file presentado por el postulante, se evidenció que este no acreditó su formación académica, por lo que no cumplía con lo requerido en el perfil del puesto; no obstante ello, la Comisión de Concurso calificó con 84 puntos[22] la evaluación curricular del postulante, declarándolo apto para la etapa de entrevista.

En ese sentido, se advierte que la Comisión de Concurso pese a tener conocimiento del contenido de las bases, los requisitos de calificación y el perfil de cada puesto convocado, efectuó una evaluación y calificación deficiente del file del postulante omitiendo lo establecido en las bases, declarándolo apto en la evaluación curricular, sin que cumpliera con acreditar la formación académica para el puesto de Operador para Maquinaria Agrícola, evidenciándose que la evaluación curricular no fue objetiva e imparcial.

Sin perjuicio a lo antes referido, es preciso señalar que la formación académica requerida para cada cargo, debe estar ceñida a los estudios formales para el desenvolvimiento de la función a cumplir, conforme lo señalado en la Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de puestos para Entidades Públicas

5. EXPEDIENTE PRESENTADO POR JOSÉ ALBERTO PACHO HUMIRE, QUIEN RESULTÓ GANADOR EN LA PLAZA DE OPERADOR PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA

Cuadro n.° 9
Expediente de José Alberto Pacho Humire

2.	**Nombre:**	José Alfredo Pacho Humire
	N° Contrato:	Contrato CAS N° 47-2019-GRA.MOQ

Perfil del Puesto 16			
Perfil Requerido	**Bases**	**Documentos File**	**Observación**
Operador para maquinaria agrícola, agroindustrial y pesada, numeral 16 de las bases.	**Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:** Secundaria completa y/o técnico en mecánica de producción.	No presenta certificado de estudios de secundaria completa, ni título de profesional técnico.	**NO ACREDITA GRADO ACADÉMICO**
Perfil del Puesto n.° 16			

[22] Información contenida en el cuadro de "Calificación de Curriculum, Convocatoria de Concurso n.° 003-2019-GRA.MOQ para Contratación de personal modalidad D.L.276 y CAS" adjunta en el Oficio n.° 00312-2020-GR/GRA.MOQ de 12 de junio de 2020 **(apéndice n.° 6)**.

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

Condiciones	Detalle	File		Record laboral	Observación
		Cumple (SI/NO)	Detalle de la propuesta ganadora		
Experiencia General	Experiencia no menor de cinco (5) años en el sector público y/o privado, en manejo y operación de maquinaria agrícola y agroindustrial.	SI	Constancia de servicio emitida por el Gobierno Regional de Moquegua, mediante el cual se acredita que ha desempeñado el cargo de Operador de tractor agrícola, según ordenes de servicio n.os° O/S 29, 50, 96, 128, 167, 208, 247, 272, 309, 346, 419, 50, 28, 75, 127, 160, 219, 220, 304, 368, 412, 453, del 04/03/2016 al 13/11/2017; O/S 276 de 02/06/2020 al 30/06/2019.	9 meses y 8 días.	
		SI	Certificado emitido por la Municipalidad Distrital de Torata, mediante el cual acredita que ha desempeñado el cargo de "Operador III" en la unidad operativa de servicios de Maquinaria y equipos diversos como operador de tractor agrícola, desde el 10 de abril de 2006 hasta el 28 de diciembre de 2006.	8 meses y 24 días	
		SI	Constancia de trabajo emitida por la Dirección Regional Agraria de Moquegua, con el que acredita haber trabajado como Operador de Tractor agrícola en el programa de maquinaria agrícola , agroindustrial y pesada.	No precisa	
		SI	Certificado de trabajo, emitido por Calixto Ignacio Nina Pérez, acreditando que ha laborado como Operador de Tractor Agrícola, desde 1987 hasta el 17 de noviembre de 1995.	8 años, 10 meses y 17 días.	
Total Experiencia General				**9 años, 7 meses y 11 días.**	**CUMPLE CON EXPERIENCIA GENERAL**
Experiencia Específica	Experiencia en actividades equivalentes al cargo (Acreditar con constancias, certificados y/o documentos análogos).	SI	Constancia de servicio emitida por el Gobierno Regional de Moquegua, mediante el cual se acredita que ha desempeñado el cargo de Operador de Tractor Agrícola, según ordenes de servicio n.os° O/S 29, 50, 96, 128, 167, 208, 247, 272, 309, 346, 419, 50, 28, 75, 127, 160, 219, 220, 304, 368, 412, 453, del 04/03/2016 al 13/11/2017; O/S 276 de 02/06/2020 al 30/06/2019.	9 meses y 8 días.	
		SI	Certificado emitido por la Municipalidad Distrital de Torata, mediante el cual acredita que ha desempeñado el cargo de "Operador III" en la unidad operativa de servicios de Maquinaria y equipos	8 meses y 24 días	

			diversos como operador de tractor agrícola, desde el 10 de abril de 2006 hasta el 28 de diciembre de 2006.		
		SI	Constancia de trabajo emitida por la Dirección Regional Agraria de Moquegua, con el que acredita haber trabajado como Operador de Tractor agrícola en el programa de maquinaria agrícola , agroindustrial y pesada.	No precisa	
		SI	Certificado de trabajo, emitido por Calixto Ignacio Nina Perez, acreditando que ha laborado como Operador de Tractor Agrícola, desde 1987 hasta el 17 de noviembre de 1995.	8 años, 10 meses y 17 días.	
Total Experiencia Específica				**9 años, 7 meses y 11 días**	**CUMPLE CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA**
Curso y capacitación	No precisa las bases	-	Certificate, emitido aparentemente por la empresa Yanmar, por el curso denominado Yanmar Agricultura Equipament CO., LTD. De fecha 2 de junio del 2000	2 de junio de 2000-	**Se encuentra en idioma Ingles.**[23]
Conocimiento y/o estudios de especialización.	Conocimiento de operación de tractores agrícolas, mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria e implementos.		-	-	Será evaluado durante la entrevista
Requisitos para el puesto y/o cargo Mínimo o indispensables y deseable	Contar con Licencia de conducir A-I	SI	Se presente copia de la Licencia de Conducir n.° J04437417, clase A, categoría uno, con fecha de revalidación 17/06/2019.		**Si cumple**

Fuente: Expediente de José Alfredo Pacho Humire y Contrato CAS N.° 47-2019-GRA.MOQ **(apéndice n.° 7)**
Elaborado por: Comisión de Control

De la información plasmada en el cuadro precedente se advierte que, para poder cumplir con el perfil del puesto, se tiene la exigencia de acreditar documentadamente la formación

[23] En cuanto a los conocimientos requeridos, la comisión de concurso no señaló dicho criterio en las bases ni otorgó puntaje alguno, existiendo la imposibilidad de ser cuantificado numéricamente en la etapa de evaluación curricular. Al respecto, la Guía Metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N.° 30057, Ley el Servicio Civil, refiere que la validación de estos conocimientos deberán ser realizados en la evaluación técnica, de conocimientos y/o en entrevista final del proceso de selección, por lo que no será necesario sustentarlo, por lo que los conocimientos requeridos en Conocimiento de operación de tractores agrícolas, mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria e implementos, al no ser exigible su acreditación en la etapa de evaluación curricular, no puede estar sujeta a la interposición de puntaje en dicho extremo.

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

académica (secundaria completa y/o el grado de Técnico en Mecánica de Producción), conforme lo requerido en el rubro de requisitos para el puesto.

En cuanto a la revisión de los documentos contenidos en el file presentado por José Alfredo Pacho Humire, se evidenció que este no acreditó su formación académica, conforme lo exigían las bases de la convocatoria del mencionado proceso, pues de la documentación contenida en el file presentado, no se ubica el certificado de estudios de nivel secundario, ni el título que acredite estudios técnicos.

No obstante, al incumplimiento del postulante en cuanto al perfil requerido para el cargo, la comisión de concurso le otorgó 71 puntos[24], declarándolo apto para la etapa de entrevista.

Por consiguiente, la Comisión de Concurso ha efectuado una evaluación deficiente del file del postulante omitiendo lo establecido en las bases, declarándolo apto, sin que cumpliera con la formación académica requerida para el puesto, permitiendo su pase a la siguiente etapa de entrevista personal en la plaza de Operador para maquinaria agrícola, agroindustrial y pesada, evidenciándose que la evaluación curricular no fue objetiva e imparcial.

Sin perjuicio a lo antes referido, es preciso señalar que la formación académica requerida para cada cargo, debe estar ceñida a los estudios formales para el desenvolvimiento de la función a cumplir, conforme lo señalado en la Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de puestos para Entidades Públicas

6. EXPEDIENTE PRESENTADO POR DOMINGO CORNELIO FLORES, QUIEN RESULTÓ GANADOR EN LA PLAZA DE OPERADOR PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL

Cuadro n.° 10
Expediente de Domingo Cornelio Flores

3.	**Nombre:**	Domingo Cornelio Flores			
	N° Contrato:	Contrato CAS n.° 48-2019-GRA.MOQ			
Perfil del Puesto 15					
Perfil Requerido		**Bases**	**Documentos File**	**Observación**	
Operador para maquinaria agrícola y agroindustrial, numeral 15 de las bases.		**Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:** Secundaria completa y/o técnico en mecánica de producción.	No presenta certificado de estudios de secundaria completa ni título de técnico en mecánica de producción	**NO ACREDITA GRADO ACADÉMICO**	
Perfil del Puesto n.° 15					
Condiciones	**Detalle**	**File**		**Record laboral**	**Observación**
		Cumple (SI/NO)	**Detalle de la propuesta ganadora**		
Experiencia General	Experiencia no menor de cinco (5) años	SI	Constancia de servicio emitida por el Gobierno Regional de Moquegua, mediante el cual se	2 meses y 2 días.	

[24] Información contenida en el cuadro de "Calificación de Curriculum, Convocatoria de Concurso n.° 003-2019-GRA.MOQ para Contratación de personal modalidad D.L.276 y CAS" adjunta en el Oficio n.° 00312-2020-GR/GRA.MOQ de 12 de junio de 2020 **(apéndice n.° 6)**.

	en el sector público y/o privado, en manejo y operación de maquinaria agrícola y agroindustrial.		acredita que ha desempeñado el cargo de Operador de Tractor Agrícola, según ordenes de servicio n.os° O/S 128, 176, 229, 286, 334, 395, 438, 506, 551, 606, 42, 84, 153, 219, 222, 277, del 03/04/2018 al 05/06/2019.		
		SI	Certificado de trabajo por el Coordinador de la Dirección Regional Agraria, mediante el cual acredita haber laborado en el Programa de Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y Pesada, desde el 01 de junio del 2004, hasta el 31 de julio 2012. En el cargo de operador de maquinaria agrícola.	8 años y 2 meses	
		SI	Certificado de Trabajo emitido por la Directora de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria, con el que acredita haber trabajado como Operador de Tractor Agrícola del Programa de Maquinaria Agrícola, agroindustrial y Pesada, desde el 01 de febrero del 2013 hasta el 31 de mayo del 2014.	1 año y 4 meses	
Total Experiencia General				**9 años, 8 meses y 2 días.**	**CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL**
Experiencia Específica	Experiencia en actividades equivalentes al cargo (Acreditar con constancias, certificados y/o documento análogos).		Constancia de servicio emitida por el Gobierno Regional de Moquegua, mediante el cual se acredita que ha desempeñado el cargo de Operador de tractor agrícola, según ordenes de servicio n.os° O/S 128, 176, 229, 286, 334, 395, 438, 506, 551, 606, 42, 84, 153, 219, 222, 277, del 03/04/2018 al 05/06/2019.	2 meses y 2 días.	
		SI	Certificado de trabajo por el Coordinador de la Dirección Regional Agraria, mediante el cual acredita haber laborado en el Programa de Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y Pesada, desde el 01 de junio del 2004, hasta el 31 de julio 2012. En el cargo de operador de maquinaria agrícola.	8 años y 2 meses	
		SI	Certificado de Trabajo emitido por la Directora de la Oficina de Administración de la Dirección	1 año y 4 meses	

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

			Regional Agraria, con el que acredita haber trabajado como Operador de Tractor agrícola del Programa de Maquinaria Agrícola, agroindustrial y Pesada, desde el 01 de febrero del 2013 hasta el 31 de mayo del 2014.		
Total Experiencia Específica				**9 años, 8 meses y 2 días**	**CUMPLE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**
Cursos y/o estudios de especialización.	Conocimiento de operación de tractores agrícolas, mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria e implementos.	SI	Certificado de asistente al seminario "Técnicas de operación en equipo pesado de Ingeniería" emitido por el Instituto Superior Tecnológico Flavisur.	60 horas	
		SI	Certificado de participación al curso "Control de la producción del equipo mecánico PERPEC VI" emitido por el Ministerio de Agricultura.	10 horas lectivas	
		SI	Certificado de participación para el uso, mantenimiento y reparación de los Tractores SHANGAI-504 de 50 HP, realizado del 29-09-94 al 30-09-94, emitido por la Dirección Sub Regional Agraria – Moquegua.	18 horas	
			Certificado de participación del curso de "Entrenamiento, Uso, Regulación, mantenimiento, Conservación y Operación de los arados y rastras –STAR cultivador de Puas-Murakoshi" emitido por Ferreyros.	16 horas	
Cursos y/o estudios de especialización.					**CUMPLE CON LOS CURSOS**
Requisitos para el puesto y/o cargo Mínimo o indispensables y deseable	Contar con Licencia de conducir A-I	SI	Se presente copia de la Licencia de Conducir n.° J04403756, clase A, categoría dos b profesional, con fecha de revalidación 12/07/2021.		**Si cumple**

Fuente: Expediente de Domingo Cornelio Flores y Contrato CAS N.° 48-2019-GRA.MOQ **(apéndice n.° 7)**
Elaborado por: Comisión de Control

Como se advierte del cuadro precedente, para poder cumplir con el perfil del puesto se requiere contar con documento que acredite secundaria completa y/o técnico en mecánica de

producción, conforme lo requerido en el rubro de formación académica, así también conforme lo descrito en las bases:

"(...)
a) FORMACIÓN ACADÉMICA..... 40 puntos
(...)
a.3 Para Personal Técnico..... 40 puntos
- *Título de Técnico.....40 puntos*

a.4 Para Personal Quinto de secundaria..... 40 puntos
- *Certificado de Quinto de secundaria.....40 puntos*

a.3 Para Personal Estudios Primaria o secundaria..... 40 puntos
- *Certificado de Estudios.....40 puntos*

(...)"

De la revisión de los documentos contenidos en el file presentado por el postulante, se evidenció que este no habría acreditado su formación académica con certificado de estudios de secundaria completa ni Título de Técnico, conforme lo exigían las bases de la convocatoria para la plaza de Operador para Maquinaria Agrícola y Agroindustrial; no obstante ello, la comisión de concurso, calificó con 78 puntos[25] la evaluación curricular del postulante, declarándolo apto para la etapa de entrevista.

En ese sentido, se advierte que la comisión de concurso pese a tener conocimiento del contenido de las bases, los requisitos de calificación y el perfil de cada puesto convocado, efectuó una evaluación y calificación deficiente del file del postulante omitiendo lo establecido en las bases, declarándolo apto en la evaluación curricular, sin que cumpliera con la formación académica requerida para el puesto, permitiendo su pase a la siguiente etapa de entrevista personal en la plaza Operador para maquinaria agrícola y agroindustrial, evidenciándose que dicha evaluación no fue objetiva e imparcial, dado que no se asignó los puntajes de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos.

Sin perjuicio a lo antes referido, es preciso señalar que la formación académica requerida para cada cargo, debe estar ceñida a los estudios formales para el desenvolvimiento de la función a cumplir, conforme lo señalado en la Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de puestos para Entidades Públicas

7. EXPEDIENTE PRESENTADO POR ALBINO CIPRIANO CENTENO FLORES, QUIEN RESULTÓ GANADOR EN LA PLAZA DE OPERADOR PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL.

Cuadro n.° 11
Expediente de Albino Cipriano Centeno Flores

4.	**Nombre:**	Albino Cipriano Centeno Flores
	N° Contrato:	Contrato CAS N° 49-2019-GRA.MOQ
Perfil del Puesto 14		

[25] Información contenida en el cuadro de "Calificación de Curriculum, Convocatoria de Concurso n.° 003-2019-GRA.MOQ para Contratación de personal modalidad D.L.276 y CAS" adjunta en el Oficio n.° 00312-2020-GR/GRA.MOQ de 12 de junio de 2020 **(apéndice n.° 6)**.

Perfil Requerido	Bases	Documentos File	Observación
Operador para maquinaria agrícola y agroindustrial, numeral 14 de las bases.	**Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:** Secundaria completa y/o técnico en mecánica de producción.	No presenta certificado de estudios de primaria o secundaria, ni título de técnico.	**NO ACREDITA GRADO ACADÉMICO**

Perfil del Puesto n.° 14					
Condiciones	**Detalle**	**File**		**Record laboral**	**Observación**
		Cumple (SI/NO)	**Detalle de la propuesta ganadora**		
Experiencia General	Experiencia no menor de cinco (5) años en el sector público y/o privado, en manejo y operación de maquinaria agrícola y agroindustrial.	SI	Constancia de servicio emitida por el Gobierno Regional de Moquegua, mediante el cual se acredita que ha desempeñado el cargo de Operador De Tractor Agrícola, según ordenes de servicio n.os° O/S 29, 50, 557, 61, 124, 174, 228, 287, 333, 396, 437, 507, 553, 607, 41, 83, 152,, 217, 278, desde el 05 de diciembre 2017 al 5 de junio del 2019.	6 meses	
		SI	Certificado de trabajo emitido por la Directora de la Dirección Regional Agraria Moquegua, mediante el cual acredita haber laborado como Operador de Tractor Agrícola en el Programa de Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y Pesada - PMAAP, desde el 01 de febrero de 2013 al 30 de abril de 2013; y desde 01 de mayo de 2013 al 31 de julio de 2013.	6 meses	
		SI	Certificado de trabajo emitido por la Directora de la Dirección Regional Agraria Moquegua, mediante el cual acredita haber laborado como Operador de Tractor Agrícola en el Programa de Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y Pesada, desde el 01 de febrero de 2013 al 31 de mayo de 2014.	4 meses	
		SI	Certificado de trabajo emitido por la Directora de la Dirección Regional Agraria Moquegua, mediante el cual acredita haber laborado Como Operador de Tractor Agrícola en el Programa de Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y Pesada, desde el 10 de junio de 2014 al 31 de agosto de 2014; 01 de setiembre de 2014 hasta 30 de setiembre de 2014, del 01 de octubre de 2014 al 31 de diciembre 2014.	6 meses y 20 días	

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

		SI	Certificado de trabajo emitido por el Coordinador del programa de Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y pesada de la dirección Regional Agraria de Moquegua, desde el 15 de agosto de 1994 hasta el 31 de julio de 2012.	18 años, 4 meses y 15 días	
		NO	Certificado de trabajo emitido por Melecio Nina Apaza, al haber laborado en la empresa "Compañía Minera Casapalca S.A." en la que acredita haber laborado en la calidad de operario mina, desde el 03 de septiembre, hasta el 29 de febrero de 1988.	No precisa año de inicio de labores.	La labor desempeñada es operador de Mina
Total Experiencia General				**20 años, 3 meses y 5 días.**	**SI CUMPLE**
Experiencia Especifica	Experiencia en actividades equivalentes al cargo (Acreditar con constancias, certificados y/o documento análogos).	SI	Constancia de servicio emitida por el Gobierno Regional de Moquegua, mediante el cual se acredita que ha desempeñado el cargo de Operador de tractor agrícola, según ordenes de servicio n.os° O/S 29, 50, 557, 61, 124, 174, 228, 287, 333, 396, 437, 507, 553, 607, 41, 83, 152,, 217, 278, desde el 05 de diciembre 2017 al 5 de junio del 2019.	6 meses	
		SI	Certificado de trabajo emitido por la Directora de la Dirección Regional Agraria Moquegua, mediante el cual acredita haber laborado como operador de tractor agrícola en el Programa de Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y Pesada - PMAAP, desde el 01 de febrero de 2013 al 30 de abril de 2013; y desde 01 de mayo de 2013 al 31 de julio de 2013.	6 meses	
		SI	Certificado de trabajo emitido por la Directora de la Dirección Regional Agraria Moquegua, mediante el cual acredita haber laborado como operador de tractor agrícola en el Programa de Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y Pesada, desde el 01 de febrero de 2013 al 31 de mayo de 2014.	4 meses	
		SI	Certificado de trabajo emitido por la Directora de la Dirección Regional Agraria Moquegua, mediante el cual acredita haber laborado como operador de tractor agrícola en el Programa de Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y Pesada, desde el 10 de junio de 2014	6 meses y 20 días	

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

			al 31 de agosto de 2014; 01 de setiembre de 2014 hasta 30 de setiembre de 2014, del 01 de octubre de 2014 al 31 de diciembre 2014.		
		SI	Certificado de trabajo emitido por el Coordinador del programa de Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y pesada de la dirección Regional Agraria de Moquegua, desde el 15 de agosto de 1994 hasta el 31 de julio de 2012.	18 años, 4 meses y 15 días	
		SI	Certificado de trabajo emitido por Melecio Nina Apaza, al haber laborado en la empresa "Compañía Minera Casapalca S.A." en la que acredita haber laborado en la calidad de operario mina, desde el 03 de septiembre, hasta el 29 de febrero de 1988.	No precisa año de inicio de labores.	
Total Experiencia Específica				**20 años, 3 meses y 5 días.**	**SI CUMPLE**
Cursos y capacitaciones	No precisa las bases.	SI	Certificado de participación del curso de "Entrenamiento, Uso, Regulación, mantenimiento, Conservación y Operación de los arados y rastras – STAR cultivador de Puas-Murakoshi" emitido por Ferreyros.	16 horas	
			Certificate, emitido aparentemente por la empresa Toyo, por el curso denominado Toyo Agricultura Machinery M.F.G CO., LTD. marzo de 2001.	Mayo 2001	Está en otro idioma
			Certificate, emitido aparentemente por la empresa Yanmar, por el curso denominado Yanmar Agricultura Equipament CO., LTD. De fecha 2 de junio del 2000.	2 de junio de 2000	Está en otro idioma.
		SI	Certificado de participación para el uso, mantenimiento y reparación de los Tractores SHANGAI-504 de 50 HP, realizado del 29-09-94 al 30-09-94, emitido por la Dirección Sub Regional Agraria – Moquegua.	18 horas	
Conocimientos y/o estudios de especialización.	Conocimiento de operación de tractores agrícolas, mantenimiento preventivo y correctivo	-	-	-	Serán evaluados en la entrevista

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

	maquinaria e implementos.				
Requisitos para el puesto y/o cargo Mínimo o indispensables y deseable	Contar con Licencia de conducir A-I	SI	Se presente copia de la Licencia de Conducir n.° K04410362, clase A, categoría uno, con fecha de revalidación 05/09/2020		**Si cumple**

Fuente: Expediente de Albino Cipriano Centeno Floresy Contrato CAS N.° 49-2019-GRA.MOQ **(apéndice n.° 7)**
Elaborado por: Comisión de Control

De la información contenida en el cuadro precedente se advierte que, para poder cumplir con el perfil del puesto, se tiene la exigencia de acreditar documentadamente la formación académica (secundaria completa y/o el grado de Técnico en Mecánica de Producción), conforme lo requerido en el rubro de formación académica contenido en las bases:

"(...)
a) FORMACIÓN ACADÉMICA..... 40 puntos
(...)
a.3 Para Personal Técnico..... 40 puntos
- *Título de Técnico.....40 puntos*

a.4 Para Personal Quinto de secundaria..... 40 puntos
- *Certificado de Quinto de secundaria.....40 puntos*

a.3 Para Personal Estudios Primaria o secundaria..... 40 puntos
- *Certificado de Estudios.....40 puntos*

De la revisión de los documentos contenidos en el file presentado por Albino Cipriano Centeno Flores, se evidenció que este no habría acreditado su formación académica (certificado de estudios de secundaria completa, ni Título de Técnico) conforme lo exigían las bases de la convocatoria para la plaza de Operador para Maquinaria Agrícola y Agroindustrial; no obstante ello, la comisión de concurso, calificó con 75 puntos[26] la evaluación curricular del postulante, declarándolo apto para la etapa de entrevista.

Sobre el particular, se advierte que la Comisión de Concurso pese a tener conocimiento del contenido de las bases, los requisitos de calificación y el perfil de cada puesto convocado, efectuó una evaluación y calificación deficiente del file del postulante, omitiendo lo establecido en las bases declarando apto en la evaluación curricular, sin que cumpliera con la formación académica requerida para el puesto, permitiendo su pase a la siguiente etapa de entrevista personal en la plaza de Operador para Maquinaria Agrícola y Agroindustrial, evidenciándose que la evaluación curricular no fue objetiva e imparcial, dado que no se asignó los puntajes de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos.

Sin perjuicio a lo antes referido, es preciso señalar que la formación académica requerida para cada cargo, debe estar ceñida a los estudios formales para el desenvolvimiento de la función a cumplir, conforme lo señalado en la Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de puestos para Entidades Pública

[26] Información contenida en el cuadro de "Calificación de Curriculum, Convocatoria de Concurso n.° 003-2019-GRA.MOQ para Contratación de personal modalidad D.L.276 y CAS" adjunta en el Oficio n.° 00312-2020-GR/GRA.MOQ de 12 de junio de 2020 **(apéndice n.° 6)**.

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

B. EXPEDIENTES DE POSTULANTES QUE NO CUMPLEN CON EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CARGO, FORMATOS Y REQUISITOS ESPECIALES

Con relación a los expedientes presentados que no acreditan la experiencia ni conocimientos para el cargo, formatos, así como los requisitos especiales requeridos en las bases, conocimientos tenemos los siguientes:

8. EXPEDIENTE PRESENTADO POR FLORO GERMAN MAMANI BAUTISTA, QUIEN RESULTÓ GANADOR EN LA PLAZA DE TÉCNICO AGROPECUARIO

Cuadro n.° 12
Expediente de Floro German Mamani Bautista

8.	**Nombre:**	Floro German Mamani Bautista
	N° Contrato:	Contrato CAS n.° 19 -2019-GRA.MOQ

Perfil del Puesto N° 4			
Perfil Requerido	**Bases**	**Documentos File**	**Observación**
Especialista Agrícola, numeral 4 de las bases	**Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:** Ingeniero Agrónomo y/o Agrícola, colegiado y habilitado.	Diploma de incorporación al Colegio de Ingeniero del Perú del Ingeniero Agrónomo, desde el 28/09/2017	**SI CUMPLE**
		Título Profesional de Ingeniero Agrónomo emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui de 14 de diciembre de 2016.	
		Título de Profesional Técnico en Agropecuario del Instituto Superior Tecnológico Público "Alianza Ichuña - Belgica", de 23 de enero de 2006	

Perfil del Puesto N° 4					
		File			
Condiciones	**Detalle**	**Cumple (SI/NO)**	**Detalle de la propuesta ganadora**	**Record laboral**	**Observación**
Experiencia General	Experiencia laboral de dos (02) a más años en el en el sector público y/o privado	SI	Resolución de Alcaldía n.° 055-2019-A-MDLL, designación de Supervisor de Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena Productiva de la Tuna mediante la asistencia técnica en el Distrito de Lloque de la Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua" de 2 de abril de 2019.		No detalla periodo laborado
		SI	Resolución de Alcaldía n.° 038-2018-A/MDI de 1 de febrero de 2018, designación de cargo de Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Ichuña de 1 de febrero de 2018		No detalla periodo laborado

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

		SI	Resolución de Alcaldía n.° 191-2018-A/MDI de 11 de julio de 2018, con eficacia anticipada al 3 de abril de 2018, designación de Residente de Obra, (06 meses de la Reparación del Estadio y de los servicios recreativos en la localidad de Ichuña, distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro		No detalla periodo laborado
		SI	Resolución de Alcaldía n.° 042-2018-A/MDI de 6 de febrero de 2018, mediante la cual se le designa como Residente de Obra con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2018, del Proyecto denominado Mejoramiento del Servicio Recreativo Pasivo del Malecón Ribereño en la localidad de Ichuña, del distrito de Ichuña, provincia General Sánchez Cerro, Región.		No detalla periodo laborado
		SI	Resolución de Alcaldía n.° 120-2018-A-MDI de 21 de mayo de 2018, designación como responsable de la actividad "Feria de la Chacra a la Olla".		No detalla periodo laborado
		SI	Resolución de Alcaldía n.° 057-2018-A/MDI de 2 de marzo de 2018, mediante el cual se le designa en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico, Productivo y Medio Ambiente como miembro del equipo responsable de la Meta 25, "Implementación de un sistema integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales		No detalla periodo laborado
		SI	Resolución de Alcaldía n.° 011-2019-A/MDLL de 1 de enero de 2019, mediante el cual se le designa como responsable de la sub gerente Desarrollo Económico y Promoción Productiva de la Municipalidad Distrital Lloque a partir de 01 de enero de 2019.		No detalla periodo laborado
		SI	Resolución de Alcaldía n.° 030-2018-A/MDI de 30 de enero de 2018, mediante la cual se le designa en el cargo de Gerente Desarrollo Económico Productivo y Medio Ambiente la Municipalidad Distrital de Ichuña, a partir de 1 de Febrero de 2018.		No detalla periodo laborado
		SI	Resolución Gerencial n.° 0145-2017-GM/MDY de 2 de octubre de 2017, mediante la cual se le designa como sub Grerente de Gestión del Medio Ambiente de cargo de subgerente de Gestión Ambiental y servicios públicos de la Municipalidad distrital de Yunga.		No detalla periodo laborado
		SI	Constancia de Trabajo emitido por Dirección Regional de Agricultura Moquegua, mediante el cual se acredita que desempeñó funciones de Técnico Agropecuario, en la Oficina Agraria de Lloque, desde el 02 de febrero al 31 de	1 año	

CONTRALORIA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

			diciembre de 2015.		
		SI	Constancia de Trabajo emitido por la Dirección Regional de Agricultura Moquegua, mediante el cual se acredita que desempeñó como Director (e) de la Agencia Agraria Ichuña, desde el 01 de enero al 31 de mayo de 2013.	5 meses	
		SI	Constancia de Trabajo emitido por la Dirección Regional de Agricultura Moquegua, mediante el cual se acredita que desempeñó como Técnico Agropecuario, Desde el 15 de junio al 30 de agosto de 2011.Desde el 01 enero al 31 de diciembre de 2012	1 año, 2 meses y 15 días	
		SI	Certificado de Trabajo emitido por el Proyecto Sierra Sur, Asociación de Productores Agropecuarios en Pikisan de Coroise, mediante el cual acredita que prestó los servicios de Capacitación y Asistencia Técnica en Producción y Crianza de Cuyes, desde el 01 de abril al 15 de agosto de 2009.	4 meses y 15 días	
		SI	Certificado emitido por el Presidente de la Asociación Productores Agropecuarios Nueva Esperanza – Misihua-Chojata, mediante el cual acredita que laboró como Médico Veterinario y Zootecnista desde el 1 de noviembre de 2008 al 30 de marzo de 2009	5 meses	
Total Experiencia General				**3 años, 5 meses**	**SI CUMPLE**
Experiencia Específica	Experiencia de un año (01) en actividades referidas a organizaciones de productores agrarios en cadenas y/o extensión agropecuaria.	SI	Constancia de Trabajo emitido por Dirección Regional de Agricultura Moquegua, mediante el cual se acredita que desempeñó funciones de Técnico Agropecuario, en la Oficina Agraria de Lloque, desde el 02 de febrero al 31 de diciembre de 2015.	1 año	
Total Experiencia Específica				**1 año**	**SI CUMPLE**
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento en formación y consolidación de organizaciones de productores agrarios en cadenas productivas y	SI	Asistente al Taller de Capacitación de "Manejo Agronómico del Cultivo de Tuna" organizado por la Municipal Distrital de Lloque, organizado en las fechas de 07 al 10 de mayo, con 32 horas lectivas.		
		SI	Asistente al Taller de Capacitación de "Manejo Agronómico de la Palta (Persia americana) en las fechas de 16 al 18 de julio, con 24 horas		

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

	en Extensión Agropecuaria. Conocimiento en ejecución de Programas Presupuestales Conocimiento en formulación y/o manejo de fichas técnicas, proyectos de inversión o planes de negocio.		lectivas.		
		SI	Certificado emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú, en calidad de asistente al Taller de Capacitación en Proyectos de Diversidad Biológica-PIP Verdes, en las fechas 16 y 17 de agosto de 2018, con 16 horas lectivas.		
		SI	Certificado emitido por la Dirección Regional Agraria, en el I Curso Taller "Fortalecimiento de las Capacidades Técnico Productivas de las Agencias Agrarias de Moquegua", el 12 de abril, con 10 horas lectivas.		
		SI	Resolución de Alcaldía N° 169-2018-A/MDI de 3 de julio de 2018, mediante el cual se reconoce al Comité Organizador de la XIV FAGROINTUR – 2018, en calidad de Coordinador General.		
		NO	Resolución de Alcaldía N° 138-2018-A/MDI de 30 de mayo de 2018, mediante el cual se reconoce a los ciudadanos "Promotores Ambientales Comunitarios".		
Conocimientos para el puesto y/o cargo Sera evaluado en la entrevista personal					No presenta certificados que acrediten conocimientos en Programas Presupuestales[27]
Requisitos para el puesto y/o cargo Mínimo o indispensables y deseable	Contar con licencia de conducir mínimo categoría A-1.		En el folio 43, presentó la licencia de conducir N° J41665407, Clase A, Categoría Dos b profesional; Fecha de Expedición: 18/02/2016 y Fecha de revalidación: 06/08/2022		**SI CUMPLE**

Fuente: Expediente de Floro German Mamani Bautista y Contrato CAS N.° 19-2019-GRA.MOQ **(apéndice n.° 7)**
Elaborado por: Comisión de Control

De la verificación del file presentado por el postulante se pudo advertir que no presentó el *"Formato de Solicitud"* en el formato aprobado en las bases, el cual debería ser presentado por todo postulante conforme se detalla a continuación:

> *"(...)*
> *Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar la rúbrica y huella digital del postulante.*
> ***Contenido del Currículum Vitae Documentado***

[27] En cuanto a los conocimientos requeridos, la comisión de concurso no señaló dicho criterio en las bases ni otorgó puntaje alguno a dicho criterio, existiendo la imposibilidad de ser cuantificado numéricamente en la etapa de evaluación curricular y al no ser exigible su acreditación, no puede estar sujeta a la interposición de puntaje en dicho extremo; asimismo la Guía Metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N.° 30057, Ley el Servicio Civil, refiere que la validación de estos conocimientos deberán ser realizados en la evaluación técnica, de conocimientos y/o en entrevista final del proceso de selección, por lo que no será necesario sustentarlo

Se presentará en un sobre; un (1) original firmado, el mismo que contendrá la siguiente documentación:

- ✓ *Formato de contenido del Currículum Vitae.*
- ✓ *Formato de Solicitud*
- ✓ *Copia simple del DNI.*
- ✓ *Formato de contenido del Currículum Vitae.*
- ✓ *Copia simple de la documentación sustentatoria del Currículo Vitae.*
- ✓ *Declaración Jurada de No Tener Inhabilitación Vigente* ***(Anexo N° 01).***
- ✓ *Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo y de no tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales; no estar inhabilitado para contratar con el Estado; no percibir otros ingresos del Estado* ***(Anexo N° 02).***

(...)"

En tal sentido, se tiene que los miembros de la comisión de concurso, pese a tener conocimiento del contenido de las bases, efectuaron una evaluación deficiente del file del postulante, declarando apto en la evaluación curricular, permitiendo su pase a la siguiente etapa de entrevista personal; advirtiendo deficiencias en la evaluación efectuada.

9. EXPEDIENTE PRESENTADO POR LUZ MARINA FERNANDEZ MAMANI, QUIEN RESULTÓ GANADORA EN LA PLAZA DE ASISTENTE DE ORDENAMIENTO DE ARCHIVO.

Cuadro n.° 13
Expediente de Luz Marina Fernández Mamani

9.	**Nombre:**	Luz Marina Fernández Mamani				
	N° Contrato:	Contrato CAS N° 25 -2019-GRA.MOQ				
Perfil del Puesto N° 32						
Perfil Requerido	**Bases**	**Documentos File**				**Observación**
Asistente de Ordenamiento de Archivo, numeral 32 de las bases	**Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:** Técnico, egresado o Bachiller de carrera Técnica o Universitario.	Diploma de estudios culminados en Asistente de Gerencia, con una duración de 14 meses, emitido por EXETEC, el 29 de diciembre de 2014.				**CUMPLE**
		Técnico superior en Relaciones Públicas del Instituto de Formación Técnica Superior del Paraguay-INSFOTP, ciudad de Asunción, 10 de diciembre de 2012.				Cuenta con el sello del consulado Peruano.
Perfil del Puesto N° 32						
Condiciones	**Detalle**	**File**			**Record laboral**	**Observación**
		Cumple (SI/NO)	**Detalle de la propuesta ganadora**			

Experiencia General	Experiencia laboral no menor de un (01) años en el sector público y/o privado.	SI	Constancia de servicio emitido por la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua, por prestar servicios como Asistente en el Programa de Maquinaria Agrícola Agroindustrial y Pesada (PMAPP) realizado entre el 15 de enero de 2019 al 30 de agosto de 2019.	7 meses y 15 días	
		SI	Constancia emitida por el Director Ejecutivo de la Dirección del Hospital Regional de Moquegua del Gobierno Regional de Moquegua, con el que acredita haber realizado prácticas en la oficina de Secretaría de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Moquegua, del 3 de febrero de 2014 al 28 de febrero de 2014, 12 de marzo de 2014, acumulando un total de 120 horas.	26 días	
		NO	Constancia de Prácticas expedido por el Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Moquegua, a favor de la estudiante de EXETEC, **desde el 17 de julio de 2014 hasta el 5 de noviembre de 2014,** ha realizado sus prácticas pre-profesionales , el 31 de diciembre de 2014.		Prácticas pre profesionales 3 meses y 19 días.
Total Experiencia General				**8 meses y 11 días**	**NO CUMPLE**
Experiencia Específica	No detalla las bases	-	-	-	-
Total Experiencia Específica				-	-
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Manejo de procesadores y herramientas informáticas como el Word, Excel, Power Point.	SI	Certificado de haber aprobado el curso de Asistente en OFFICE 2016 II del 01/042019 al 28/06/2019 otorgado por INFOTEC, 204 horas.	204 horas	
		NO	Certificado otorgado por EXETEc .por aprobar curso de capacitación de Archivo y Trámite Documentario, duración de 150 horas, de 11 de julio de 2014.	150 horas	
		SI	Certificado otorgado por EXETEC por aprobar el módulo Ofimática con 400 horas, Moquegua 27 de julio de 2015.	400 horas	
		NO	Certificado por participar como asistente al Curso Actualización en sistemas Administrativos con el tema Sistema Integrado de Administración Financiera, realizado el 30 de julio de 2014, por el Poder Judicial del Perú, Corte superior de Justicia de Moquegua.		

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

		NO	Certificado por participar como asistente al Curso Actualización en sistemas Administrativos tema Presupuesto Público, realizado el 15 de julio de 2014, por el Poder Judicial del Perú, Corte superior de Justicia de Moquegua.		
		NO	Certificado otorgado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo por participar en calidad de Asistente en los Talleres de Asesoría para la búsqueda de Empleo, realizado los días 03, 04, y 05 de junio, con un total de 8 horas académicas	8 horas	
		NO	Certificado por participar en el Primer congreso de educadores del bicentenario de la República del Paraguay por participar del 1er congreso, 10 horas, de 2011.	10 horas	
		NO	Certificado por participar en Quinto Congreso de Profesionales de la ciencia de la información Año 2006-2011, en la ciudad de Asunción, 28 de octubre de 2011.		
Conocimientos para el puesto y/o cargo				-	**CUMPLE**
Requisitos para el puesto y/o cargo Mínimo o indispensables y deseable	No detalla las bases.	-	-	-	-

Fuente: Expediente de Luz Marina Fernández Mamani y Contrato CAS N.° 25-2019-GRA.MOQ **(apéndice n.° 7)**
Elaborado por: Comisión de Control

En cuanto a la información señalada en el cuadro precedente se advierte que, para poder cumplir con el perfil del puesto, se requiere contar con un periodo no menor de un (1) año de experiencia laboral, conforme lo requerido en el rubro de experiencia general y contenido en las bases.

De la revisión de los documentos contenidos en el file presentado por Luz Marina Fernández Mamani, se evidenció que adjuntó una constancia de prácticas pre profesionales, pretendiendo acreditar parte de la experiencia general requerida en el perfil del puesto; al respecto debemos indicar la imposibilidad de considerar las practicas pre profesionales como experiencia, conforme lo señalado en la "Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de puestos para Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 313-2017-SERVIR/PE, publicado en el diario oficial el Peruano el 26 de enero de 2018, la que al respecto señala:

"(...)
Requisitos de experiencia
Analice la misión y funciones principales del puesto para establecer los requisitos de experiencia general y específica para ocupar dicho puesto:

- ***Experiencia general**: Indique el tiempo total de experiencia laboral que se necesita, ya sea en el sector público y/o privado, considerando:*
 - *Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de*

egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales.

En ninguno de los casos, se considerarán las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales.
Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo después de haber egresado de la formación correspondiente.

(...)"

En consecuencia, la postulante al cargo de Asistente de Ordenamiento de Archivo, no acreditó la experiencia laboral mínima de un año, logrando acreditar efectivamente 8 meses y 11 días, pese a ello fue declarada apta y posteriormente ganador de la plaza.

Advirtiéndose que la Comisión de Concurso, pese a tener conocimiento del contenido de las bases, los requisitos de calificación y el perfil de cada puesto convocado, efectuó una evaluación deficiente del file del postulante, computando las practicas pre profesionales como experiencia laboral, declarándola apta en la evaluación curricular, sin cumplir con la experiencia requerida para el puesto, permitiendo su pase a la siguiente etapa de entrevista personal en la plaza de Asistente de Ordenamiento de Archivo.

10. EXPEDIENTE PRESENTADO POR VIRGELIO PABLO NINA TOLEDO, QUIEN RESULTÓ GANADOR EN LA PLAZA DE TÉCNICO AGROPECUARIO

Cuadro n.° 14
Expediente de Virgelio Pablo Nina Toledo

10.	Nombre:	Virgelio Pablo Nina Toledo
	N° Contrato:	Contrato CAS N° 28 -2019-GRA.MOQ

Perfil del Puesto N° 2			
Perfil Requerido	**Bases**	**Documentos File**	**Observación**
Técnico Agropecuario, numeral 2 de las bases.	Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios: Técnico Agropecuario	Título de Profesional Técnico en Agropecuaria en el Instituto Superior Tecnológico Público "De los Andes" de 02 de noviembre de 2010.	**CUMPLE**

Perfil del Puesto N° 2					
Condiciones	**Detalle**	**File**		**Record laboral**	**Observación**
		Cumple (SI/NO)	**Detalle de la propuesta ganadora**		
Experiencia general	Experiencia laboral no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado.	SI	Certificado de Trabajo emitido por la Municipalidad Distrital de San Cristobal – Calacoa, por haber laborado en el cargo de encuestador, desde el 1 de noviembre al 16 de diciembre de 2011.	1 mes y 16 días	
		SI	Certificado de Trabajo emitido por la Municipalidad Distrital de San Cristobal – Calacoa, por haber laborado en el cargo de Técnico de Campo, desde el 1 de junio de 2012 al 31 de diciembre de 2012.	7 meses	
		SI	Certificado de Trabajo emitido por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto,	2 meses y	

			por haber laborado como Técnico Profesional, desde el 14 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2013.	14 días	
		SI	Certificado de Trabajo emitido por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por haber laborado como Técnico de Campo desde el 3 de febrero de 2014 al 31 de mayo de 2014	4 meses	
		SI	Certificado de Prácticas Profesionales como Técnico en Agropecuaria en la Recolección de Insectos y Conducción de Cultivos de Aji Páprica, Vid y Papa en la parcela 03 de la Empresa COPROCOP S.A. de la Irrigación Pampas de San Antonio, Ampliación Agrícola del Proyecto Especial Regional Pasto Grande-PERPG, desde el 01 de enero al 10 de abril de 2006.	3 meses y 10 días	
		NO	Credencial N° 1246 del Ministerio de Agricultura, Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos CONACS – PUNO, en el cargo de Tesorero, desde el 20 de octubre de 1999 al 13 de diciembre de 2001.	2 años, 1 mes 1 23 días	
Total Experiencia General				**1 año, 6 meses y 14 días**	**NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL**
Experiencia Específica	No detalla las bases	-	-	-	-
Total Experiencia Específica					-
Cursos y/o capacitaciones	No precisa las bases	SI	Credencial N° 1246, del Ministerio de Agricultura, Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos CONACS – PUNO, mediante el cual se le acredita como tesorero de la Comunidad Campesina "Nuevo Horizonte" para la crianza, custodia y usufructo de la vicuña y guanacos.		
		SI	Certificado emitido por el Gobierno Regional Moquegua, por su participación como asistente al I Seminario "Agronegocios de Productos Hortofruticolas exportables para el mercado de chile", del 02 al 03 de marzo de 2006.		
		SI	Certificado emitido poe la XVII Feria Agropecuaria, Artesanal e Industrial de Moquegua – FAAIM 2005, del 23 al 27 de noviembre de 2005.		
		Si	Diploma de Honor, por su esfuerzo, participación y compromiso con el desarrollo de la ganadería de la Región Moquegua, Noviembre 2004.		
Conocimientos para el puesto	Conocimiento sobre la	-	-	-	Será evaluado durante la entrevista

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

y/o cargo	zona de trabajo con capacidad de convocatoria para los cursos de capacitación, tener conocimiento sobre ejecución de monitoreo de programa presupuestales.				
Requisitos para el puesto y/o cargo Mínimo o indispensables y deseable	Contar con Licencia de Conducir motocicleta.		En el folio 03, se adjunta la Licencia de Conducir N° J04422570, Clase:B, Categoría: IIb con Fecha de expedición: 04/05/2012 y Fecha de revalidación: 04/05/2017		**Si Cumple,** pero es preciso indicar que el documento se encontraba vencido al momento de su postulación.

Fuente: Expediente de Virgelio Pablo Nina Toledo y Contrato CAS N.° 28-2019-GRA.MOQ **(apéndice n.° 7)**
Elaborado por: Comisión de Control

En cuanto a la información contenida en el cuadro precedente se advierte que, para poder cumplir con el perfil del puesto, se tiene que acreditar la experiencia general no menor de dos 2 años en el sector público o privado, conforme lo requerido en el perfil del puesto contenido en las bases, cuyo cumplimiento sería ponderado hasta con 30 puntos, conforme el siguiente detalle:

"(...)
b) EXPERIENCIA LABORAL PARA PROFESIONALES, BACHILLER, TECNICOS, QUINTO DE SECUNDARIA, Y ESTUDIOS PRIMARIA Y/O SECUNDARIA
b.1 Experiencia Laboral..... (30 puntos)
- *Experiencia General..... 10 puntos*
- *Experiencia Especifica..... 20 puntos*

(...)"

De la revisión de los documentos contenidos en el file presentado por Virgelio Pablo Nina Toledo, se evidenció que el postulante adjuntó certificados de trabajo de distintas entidades con el fin de acreditar la experiencia general requerida; al respecto es pertinente indicar que pese a la documentación adjuntada por el postulante el tiempo de servicios acreditado no iguala ni supera los dos años requeridos en el perfil del puesto, por lo que no cumplía la condición requerida para poder ser considerado apto para la siguiente etapa.

Al respecto es pertinente hacer mención que el postulante adjunta a su file una Credencial N° 1246, expedida por el Ministerio de Agricultura - Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos CONACS –PUNO, con el que se le nombra en el cargo de Tesorero del Comité Comunal de Vicuñas, desde el 20 de octubre de 1999 al 13 de diciembre de 2001, haciendo un periodo de 2 años, 1 mes y 23 días; documentación que habría sido cuantificada por la comisión de concurso como parte de la experiencia profesional del postulante, debido al cargo que desempeñó durante dicho periodo.

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

Adicionalmente de la verificación del file del postulante se pudo advertir que no presentó el *"Formato de Solicitud"* en el formato aprobado en las bases, el cual debería ser presentado por el postulante conforme se detalla a continuación:

"(...)

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar la rúbrica y huella digital del postulante.

Contenido del Currículum Vitae Documentado

Se presentará en un sobre; un (1) original firmado, el mismo que contendrá la siguiente documentación:

- ✓ *Formato de contenido del Currículum Vitae.*
- ✓ *Formato de Solicitud*
- ✓ *Copia simple del DNI.*
- ✓ *Formato de contenido del Currículum Vitae.*
- ✓ *Copia simple de la documentación sustentatoria del Currículo Vitae.*
- ✓ *Declaración Jurada de No Tener Inhabilitación Vigente (**Anexo N° 01).***
- ✓ *Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo y de no tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales; no estar inhabilitado para contratar con el Estado; no percibir otros ingresos del Estado **(Anexo N° 02).***

(...)"

No obstante, a la omisión incurrida por el postulante, en la presentación del *"Formato de Solicitud"*, la comisión de concurso admitió a evaluación el file presentado por el postulante, declarándolo apto para la siguiente etapa.

11. EXPEDIENTE PRESENTADO POR RUDY RANDY MAMANI MAMANI, QUIEN RESULTÓ GANADOR EN LA PLAZA DE ASISTENTE DE CAMPO.

Cuadro n.° 15
Expediente de Rudy Randy Mamani Mamani

11.	**Nombre:**	Rudy Randy Mamani Mamani
	N° Contrato:	Contrato CAS N° 44-2019-GRA.MOQ

Perfil del Puesto n.° 52			
Perfil Requerido	**Bases**	**Documentos File**	**Observación**
Asistente de Campo, numeral 52 de las bases.	**Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:** Profesional Titulado o Bachiller en ingeniería Agronómica.	Título profesional de Ingeniero Agrónomo, expedido por la Universidad José Carlos Mariátegui, el 3 de diciembre de 2014.	**CUMPLE**

Perfil del Puesto n.° 52					
Condiciones	**Detalle**	**File**		**Record laboral**	**Observación**
		Cumple (SI/NO)	**Detalle de la propuesta ganadora**		
Experiencia	Oficina no menor de 01 año en el sector público y/o privado.	NO	Certificados de Prácticas pre profesionales, como técnico de campo, expedido por la Municipalidad Distrital de San Cristóbal – Calacoa, desde el 01 de marzo al 31 de agosto de 2013.	-	

Total Experiencia				-	**NO CUMPLE**
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	Conocimiento en ofimática.	NO	Certificado de participación como asistente al curso "Aplicaciones Tecnológicas en Viticultura", expedido por el Gobierno Regional de Moquegua.	30 horas académicas	
		NO	Certificado de participación en la capacitación "Manejo Integral y Alta Tecnología en el cultivo del palto", expedido por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.	10 horas	
		NO	Certificado de participación en el curso "Nutrición y Manejo fitosanitario del cultivo de la Vid", expedido por Centro de Formación Agrícola de Moquegua.	Del 29 al 30 de setiembre de 2006	
		NO	Certificado de participación al curso "Demandas internacionales de cultivos de exportación y tratado de libre comercio con EE.UU y China" expedido por Gobierno Regional de Moquegua.	13 de noviembre de 2018	
		NO	Certificado de participación al curso "Manejo Agronómico del Cultivo de palto y vid" expedido por Gobierno Regional de Moquegua.	14 de noviembre de 2018	
		NO	Certificado de participación al curso "Uva de mesa para exportación" expedido por Gobierno Regional de Moquegua.	24 horas	
		NO	Certificado de participación en el "II foro de estudiantes de Ingeniería Agronómica" expedido por la Universidad José Carlos Mariátegui.	8 horas académicas	
Conocimientos para el puesto y/o cargo. Serán evaluados en la etapa de entrevista					No presenta certificados que acrediten[28]

Fuente: Expediente de Rudy Randy Mamani Mamani y Contrato CAS N.° 44-2019-GRA.MOQ **(apéndice n.° 7)**
Elaborado por: Comisión de Control

[28] En cuanto a los conocimientos requeridos, la comisión de concurso no señaló dicho criterio en las bases ni otorgó puntaje alguno a dicho criterio, existiendo la imposibilidad de ser cuantificado numéricamente en la etapa de evaluación curricular y al no ser exigible su acreditación, no puede estar sujeta a la interposición de puntaje en dicho extremo; asimismo la Guía Metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N.° 30057, Ley el Servicio Civil, refiere que la validación de estos conocimientos deberán ser realizados en la evaluación técnica, de conocimientos y/o en entrevista final del proceso de selección, por lo que no será necesario sustentarlo

En cuanto a la información contenida en el cuadro precedente se advierte que, para poder cumplir con el perfil del puesto, se tiene que acreditar la experiencia no menor de 1 año en el sector público o privado, conforme lo requerido en el perfil del puesto contenido en las bases, cuyo cumplimiento sería ponderado hasta con 30 puntos, conforme el siguiente detalle:

"(...)
b) EXPERIENCIA LABORAL PARA PROFESIONALES, BACHILLER, TECNICOS, QUINTO DE SECUNDARIA, Y ESTUDIOS PRIMARIA Y/O SECUNDARIA
b.1 Experiencia Laboral..... (30 puntos)
- *Experiencia General..... 10 puntos*
- *Experiencia Especifica..... 20 puntos*

(...)"

De la revisión de los documentos contenidos en el file presentado por Rudy Randy Mamani Mamani, se evidenció que el postulante adjuntó un Certificados de Prácticas pre profesionales pretendiendo acreditar la experiencia requerida en el perfil del puesto; al respecto es pertinente indicar la imposibilidad de considerar las practicas pre profesionales como experiencia, conforme lo señalado en la "Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de puestos para Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 313-2017-SERVIR/PE, publicado en el diario oficial el Peruano el 26 de enero de 2018, la que al respecto señala:

"(...)
Requisitos de experiencia
Analice la misión y funciones principales del puesto para establecer los requisitos de experiencia general y específica para ocupar dicho puesto:
- ***Experiencia general**: Indique el tiempo total de experiencia laboral que se necesita, ya sea en el sector público y/o privado, considerando:*
 - *Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales.*

En ninguno de los casos, se considerarán las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales. *Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo después de haber egresado de la formación correspondiente.*

(...)"

No obstante, al incumplimiento del postulante en cuanto al perfil requerido para el cargo, la comisión de concurso le otorgó 70 puntos[29], declarándolo apto para la siguiente etapa; efectuando una evaluación deficiente al file del postulante Rudy Randy Mamani Mamani, permitiendo su pase a la siguiente etapa de entrevista personal en la plaza de Asistente de Campo.

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

[29] Información contenida en el cuadro de "Calificación de Curriculum, Convocatoria de Concurso n.° 003-2019-GRA.MOQ para Contratación de personal modalidad D.L.276 y CAS" adjunta en el Oficio n.° 00312-2020-GR/GRA.MOQ de 12 de junio de 2020 **(apéndice n.° 6)**.

Cuadro n.° 16
Puntaje para evaluación curricular de Rudy Randy Mamani Mamani

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DOCUMENTO PRESENTADO	PUNTAJE SEÑALADO EN LAS BASES	PUNTAJE OTORGADO POR LA COMISIÓN DE CONCURSO
Formación Académica	Título profesional	30 puntos	70 puntos
Experiencia Laboral	Constancia de prácticas pre profesionales	-	
Capacitaciones	7 certificados no relacionados al cargo.	8 puntos	
TOTAL		**38 puntos**	**70 puntos**

Fuente: Bases del Concurso Público N° 003-2019-GRA.MOQ, publicación de resultados de la evaluación curricular y file presentado por Rudy Randy Mamani Mamani **(apéndice n.° 6 y 7)**.
Elaborado por: Comisión de Control

Siendo ello así se pudo advertir que la Comisión de Concurso pese a tener conocimiento del contenido de las bases, los requisitos de calificación y el perfil de cada puesto convocado, efectuó una evaluación y calificación deficiente del file del postulante, omitiendo lo establecido en las bases declarando apto en la evaluación curricular, sin que cumpliera con la experiencia requerida para el puesto, evidenciándose que la evaluación curricular no fue objetiva e imparcial, dado que no se asignó los puntajes de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos.

Los hechos revelados contravienen lo establecido en las normas siguientes:

- **Decreto Legislativo que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado con Decreto Legislativo n.° 1057, publicado el 28 de junio de 2008.**

 Artículo 1.- Finalidad
 La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública". (el subrayado es nuestro).
 (...)"

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM, vigente desde el 27 de julio de 2011.**
 (...)
 Artículo 3.- Procedimiento de contratación
 3.1. Para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas:
 (...)
 3. Selección: Comprende la evaluación objetiva del postulante relacionada con las necesidades del servicio. Debe incluir la evaluación curricular y, a criterio de la entidad convocante, la evaluación escrita y entrevista, entre otras que se estimen necesarias según las características del servicio materia de la convocatoria. En todo caso la evaluación se debe realizar tomando en consideración los requisitos

relacionados con las necesidades del servicio y garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. (...) (el subrayado es nuestro).

- **Reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo n.° 1057, aprobados con Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 107-2011-SERVIR-PE vigente a partir de 28 de febrero de 2012.**

"(...)

ANEXO 01
INSTRUCTIVO PARA EL MODELO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
"(...)
II PERFIL DEL PUESTO
Comprende los requisitos que deben cumplirse para desempeñar las funciones que un puesto y/o cargo requieren. Abarcan la experiencia laboral, habilidades técnicas y competencias, así como la formación académica requerida, y los conocimientos técnicos indispensables para el ejercicio del puesto y/o cargo.
Corresponderá a cada entidad determinar los perfiles del puesto del puesto de acuerdo a las necesidades particulares del puesto y/o cargo materia de convocatoria.
(...)
VI DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN
Las etapas del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica, que de realizarse será referencial.
Solo formaran parte del proceso de selección aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del puesto, los cuales no serán materia de puntaje. Corresponderá calificar a los postulantes como apto/no apto. En todos los casos, la evaluación de la Hoja de Vida y la entrevista son factores de evaluación obligatorios. (lo subrayado es nuestro)

ANEXO 02
GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
Perfil del puesto:
Comprende los requisitos que deben cumplirse para desempeñar las funciones que un puesto /cargo requiere. Abarca la formación académica, experiencia laboral, habilidades técnicas y competencias. (lo subrayado es nuestro)

- **Directiva N.° 004-2017-SERVIR/GDSRH Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del manual de perfiles de puestos y formulación del manual de perfiles de puestos – MPP, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 312-2017-SERVIR-PE de 29 de diciembre de 2017.**

"(...)
CAPITULO III

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

DISEÑO DE PERFILES DE PUESTOS EN REGÍMENES DISTINTOS AL DE LA LEY N.° 30057

Artículo 20.- Supuestos para la elaboración de perfiles de puestos no contenidos en el MPP

Procede la elaboración de perfiles de puestos conforme lo establecido en este capítulo y el Anexo N.° 1 "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas aplicable a regímenes distintos a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil" de la siguiente directiva a los siguientes supuestos:

a) **Entidades públicas que no cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen:**
 i. Para contratar a servidores bajo los regímenes regulados por los decretos legislativos
 N.° 276, 728 y 1057.
 ii. Las entidades públicas que cuentan con un Manual de Organizaciones y Funciones y que aprueben o modifiquen su ROF/MOF o su CAP Provisional, respecto a aquellos cargos comprendidos en la respectiva educación estructural.

➢ **Anexo N° 01 "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N.° 313-2017-SERVIR/PE, de 26 de enero de 2018.**

"(...)

Requisitos de conocimientos

Los requisitos de conocimientos deben estar alineados a la misión y las funciones principales del puesto. Se estructuran de la siguiente manera:

A. **Conocimientos técnicos requeridos para el puesto:** Identifique los conocimientos técnicos principales para el puesto, sea en tema relacionados a las funciones del puesto, a los procesos del área, al ámbito de acción de la entidad y/o temas relacionados a la administración pública.

La validación de estos conocimientos deberá realizarse en la evaluación técnica, de conocimientos y/o en la entrevista final del proceso de selección.(...)

(...)

Requisitos de experiencia

Analice la misión y funciones principales del puesto para establecer los requisitos de experiencia general y específica para ocupar dicho puesto:

- **Experiencia General:** Indique el tiempo total de experiencia laboral que se necesita, ya sea en el sector público y/o privado, considerando:
 - Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales.

En ninguno de los casos, se consideran las prácticas pre – profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales.
Para los casos de SECIGRA, se considera como experiencia laboral únicamente el tiempo después de haber egresado de la formación correspondiente.
(...)"

- **Bases aprobadas para el Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, para la contratación de personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios –CAS, convocado por la Comisión de Evaluación y Selección CAS, aprobado con Resolución Gerencial Regional de Agricultura n.° 0309-2019-GRA.MOQ de 20 de setiembre de 2019**

"(...)

IV.PRESENTACIÓN DE CURRICULUM

El currículum deberá ser presentado en un sobre cerrado, los mismos que deberán estar documentados; y estará dirigido al Presidente del Comisión de la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua, conforme al siguiente detalle.
Todos los documentos que contengan información esencial del currículum se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial. El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.
Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar la rúbrica y huella digital del postulante.

Contenido del Currículum Vitae Documentado

Se presentará en un sobre; un (1) original firmado, el mismo que contendrá la siguiente documentación:

- ✓ Formato de contenido del Currículum Vitae.
- ✓ Formato de Solicitud
- ✓ Copia simple del DNI.
- ✓ Formato de contenido del Currículum Vitae.
- ✓ Copia simple de la documentación sustentatoria del Currículo Vitae.
- ✓ Declaración Jurada de No Tener Inhabilitación Vigente (**Anexo N° 01).**
- ✓ Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo y de no tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales; no estar inhabilitado para contratar con el Estado; no percibir otros ingresos del Estado **(Anexo N° 02).**

En cuanto al contenido físico del Curriculum Vitae según sea el caso de la plaza convocada, se debe considerar el siguiente orden de prelación:

Formación Académica:

- ✓ Título Profesional Universitario
- ✓ Maestría
- ✓ Doctorado
- ✓ Especialidad

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

- ✓ Título de Técnico

Experiencia Laboral:
- Experiencia General
- Experiencia Específica

Capacitaciones relacionadas
- Seminarios (2 mínimo)
- Cursos (2 mínimo)
- Curso Taller (2 mínimo)
- Pasantías /Intercambio de Experiencias (1 mínimo)

Capacitaciones no relaciones al cargo
- Seminarios (2 mínimo)
- Cursos (2 mínimo)
- Curso Taller (2 mínimo)
- Pasantías /Intercambio de Experiencias (1 mínimo)

En el concurso no podrán presentarse las persona que tuviesen impedimentos contemplados en el Artículo 4 del D.S. N° 075-2008-PCM. No podrán participar las personas que no cumplan con el perfil y requisitos considerados para cada uno de los requerimientos; tampoco podrán presentarse postulantes que tengan impedimentos legales según normatividad vigente de la materia.
(...)

V. CALIFICACIÓN DE CURRICULUM

5.1 PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS PUNTAJE MAXIMO **(100 puntos)**

a) FORMACIÓN ACADEMICA **(40 puntos)**

a.1 Para Profesionales	**40 puntos**
❖ Título Profesional Universitario	30 puntos
❖ Maestría	03 puntos
❖ Doctorado	05 puntos
❖ Especialidad	02 puntos
a.2 Para Grado de Bachiller	**40 puntos**
❖ Grado de Bachiller	30 puntos
❖ Maestría	03 puntos
❖ Doctorado	05 puntos
❖ Especialidad	02 puntos
a.3 Para Personal Técnico	**40 puntos**
❖ Título de Técnico	40 puntos
a.4 Para Personal Quinto de Secundaria	**40 puntos**
❖ Certificado de quinto de secundaria	40 puntos
a.5 Para Personal Estudios Primaria o secundaria	**40 puntos**
❖ Certificado de estudios	40 puntos

b) EXPERIENCIA LABORAL PARA PROFESIONALES, GRADO DE BACHILLER, TÉCNICOS, QUINTO SECUNDARIA Y ESTUDIOS PRIMARIA Y/O SECUNDARIA **(30 puntos)**

b.1 Experiencia Laboral	
❖ Experiencia General	10 puntos

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Oficina Regional de Control

❖ Experiencia Específica	20 puntos

c) CAPACITACIONES PARA PROFESIONALES, BACHILLER, TÉCNICOS, QUINTO SECUNDARIA Y ESTUDIOS PRIMARIA Y/O SECUNDARIA **(30 puntos)**

c.1 Capacitaciones relacionados al cargo	**22 puntos**
– Seminarios (2 mínimo)	06 puntos
– Cursos (2 mínimo)	05 puntos
– Curso Taller (2 mínimo)	06 puntos
– Pasantías /Intercambio de Experiencias (1 mínimo)	05 puntos
c.2 Capacitaciones no relacionados al cargo	**08 puntos**
– Seminarios (2 mínimo)	02 puntos
– Cursos (2 mínimo)	02 puntos
– Curso Taller (2 mínimo)	02 puntos
– Pasantías /Intercambio de Experiencias (1 mínimo)	02 puntos

5.2 ENTREVISTA PARA PROFESIONALES, BACHILLERES, TÉCNICOS, QUINTO DE SECUNDARIA Y ESTUDIOS DE PRIMARIA Y/O SECUNDARIA

a) Entrevista Personal ***(100 puntos)***

a.1 Conocimiento técnico al servicio que postula	*30 puntos*
a.2 Capacidad analítica	*20 puntos*
a.3 Actitud personal	*30 puntos*
a.4Habilidad para trabajar en equipo	*20 puntos*

(...)

PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-MODALIDAD CAS BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057

REQUERIMIENTOS Y FUNCIÓN DE CARGOS PARA LABORAR EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

(...)

2. CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TÉCNICO AGROPECUARIO – OFICINA AGENCIA AGRARIA CARUMAS

A. GENERALIDADES

1. **Objetivo de la convocatoria:**
 Contratar los servicios de un (01) TÉCNICO AGROPECUARIO.

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
 AGENCIA AGRARIA DE CARUMAS

(...)

B. PERFIL DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Técnico Agropecuario
Experiencia general	Experiencia laboral no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado.
Competencias	Pro activo, innovador, responsabilidad, vocación de servicio, trabajo en equipo y bajo presión, solución de problemas y dedicación exclusiva. Ser del lugar, segunda lengua dominio aymara.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento sobre la zona de trabajo con capacidad de convocatoria para los cursos de capacitación, tener conocimiento sobre ejecución de monitoreo de programa presupuestales.
Requisitos para el puesto y/o cargo: Mínimo o indispensables y deseable.	Contar con Licencia de Conducir motocicleta.

(...)"

4. CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE ESPECIALISTA AGRÍCOLA - OFICINA DIRECCION DE PROMOCIÓN AGRARIA

A. GENERALIDADES

1. **Objetivo de la convocatoria:**
 Contratar los servicios de un (01) ESPECIALISTA AGRÍCOLA

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
 OFICINA DE PROMOCIÓN AGRARIA

(...)

B. PERFIL DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Ingeniero Agrónomo y/o Agrícola, colegiado y habilitado.
Experiencia general	Experiencia laboral de dos (02) a mas años, en el sector público y/o privado.
Experiencia especifica	Experiencia de un año (01) en actividades referidas a organizaciones de productores agrarios en cadenas y/o extensión agropecuaria.
Competencias	Pro activo, innovador, responsabilidad, vocación de servicio, trabajo en equipo y bajo presión, solución de problemas y dedicación exclusiva.
	Conocimiento en formación y consolidación de organizaciones de productores agrarios en cadenas productivasy en Extensión Agropecuaria.

CONTRALORIA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

Conocimientos para el puesto y/o cargo	▯ Conocimiento en ejecución de Programas Presupuestales. ▯ Conocimiento en formulación y/o manejo de fichas técnicas, proyectos de inversión o planes de negocio.
Requisitos para el puesto y/o cargo: Mínimo o indispensables y deseable.	Contar con licencia de conducir mínimo categoría A-1.

(...)"

9. CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LIMPIEZA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

A. GENERALIDADES

1. **Objetivo de la convocatoria:**
 Contratar los servicios de un (01) PERSONAL DE LIMPIEZA.

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
 OFICINA DE ADMINISTRACION

(...)

B. PERFIL DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Estudios de primaria o secundaria.
Experiencia general	Experiencia no menor de un (01) años en el sector público y/o privado. Experiencia en trabajos de limpieza y/o servicios generales
Experiencia especifica	Experiencia en actividades equivalentes al cargo (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogo).
Competencias	Responsabilidad, vocación de servicio, trabajo en equipo, colaborador, solución de problemas, organizado y disposición para servir.
Conocimientos y/o estudio de especialización	Conocimiento de uso de materiales e implementos de limpieza. No requiere documentación, será evaluado en la etapa de entrevista personal.
Requisitos para el puesto y/o cargo: Mínimo o indispensables y deseable.	Presentar certificado de Antecedentes Penales y Judiciales

(...)"

14. CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE OPERADORES PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL Y PESADA – OFICINA PMAAP

A. GENERALIDADES

1. **Objetivo de la convocatoria:**

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

Contratar los servicios de un (01) OPERADOR PARA MAQUINARIA AGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL.

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA – OFICINA DEL PROGRAMA MAQUINARIA AGRICOLA, AGROINDUSTRIAL Y PESADA-PMAAP, TALLER ALTO LA VILLA

(...)

B. PERFIL DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa y/o técnico en mecánica de producción.
Experiencia general	Experiencia no menor de un (05) años en el sector público y/o privado, en manejo y operación de maquinaria agrícola y agroindustrial.
Experiencia especifica	Experiencia en actividades equivalentes al cargo (Acreditar con constancias, certificados y/o documento análogos).
Competencias	Trabajar en equipo, vocación de servicios, proactivo, alto grado de responsabilidad, participativo, servir y orientar a las personas de menores recursos económicos.
Conocimientos y/o estudio de especialización	Conocimiento de operación de tractores agrícolas, mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria e implementos.
Requisitos para el puesto y/o cargo: Mínimo o indispensables y deseable.	Contar con Licencia de Conducir A-1

(...)"

15. CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE OPERADORES PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL Y PESADA – OFICINA PMAAP

A. GENERALIDADES

1. **Objetivo de la convocatoria:**
Contratar los servicios de un (01) OPERADOR PARA MAQUINARIA AGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL.
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA – OFICINA DEL PROGRAMA MAQUINARIA AGRICOLA, AGROINDUSTRIAL Y PESADA-PMAAP, TALLER ALTO LA VILLA

(...)

B. **PERFIL DEL PUESTO**

CONDICIONES	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa y/o técnico en mecánica de producción.
Experiencia general	Experiencia no menor de un (05) años en el sector público y/o privado, en manejo y operación de

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

	maquinaria agrícola y agroindustrial.
Experiencia especifica	Experiencia en actividades equivalentes al cargo (Acreditar con constancias, certificados y/o documento análogos).
Competencias	Trabajar en equipo, vocación de servicios, proactivo, alto grado de responsabilidad, participativo, servir y orientar a las personas de menores recursos económicos.
Conocimientos y/o estudio de especialización	Conocimiento de operación de tractores agrícolas, mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria e implementos.
Requisitos para el puesto y/o cargo: Mínimo o indispensables y deseable.	Contar con Licencia de Conducir A-1

(...)"

16. CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE OPERADORES PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL Y PESADA – OFICNA PMAAP

A. GENERALIDADES

1. **Objetivo de la convocatoria:**
 Contratar los servicios de un (01) OPERADOR PARA MAQUINARIA AGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL.
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
 GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA – OFICINA DEL PROGRAMA MAQUINARIA AGRICOLA, AGROINDUSTRIAL Y PESADA-PMAAP, TALLER ALTO LA VILLA
 (...)

B. PERFIL DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa y/o técnico en mecánica de producción.
Experiencia general	Experiencia no menor de un (05) años en el sector público y/o privado, en manejo y operación de maquinaria agrícola y agroindustrial.
Experiencia especifica	Experiencia en actividades equivalentes al cargo (Acreditar con constancias, certificados y/o documentos análogos).
Competencias	Trabajar en equipo, vocación de servicios, proactivo, alto grado de responsabilidad, participativo, servir y orientar a las personas de menores recursos económicos.
Conocimientos y/o estudio de especialización	Conocimiento de operación de tractores agrícolas, mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria e implementos.

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

Requisitos para el puesto y/o cargo: Mínimo o indispensables y deseable.	Contar con Licencia de Conducir A-1

(...)"

18. CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE OPERADOR PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA – OFICINA PMAAP

A. GENERALIDADES

1. **Objetivo de la convocatoria:**
 Contratar los servicios de Un (01) OPERADOR PARA MAQUINARIA AGRICOLA Y PESADA
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
 GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA – OFICINA DEL PROGRAMA MAQUINARIA AGRICOLA, AGROINDUSTRIAL Y PESADA-PMAAP, TALLER ALTO LA VILLA
 (...)

B. PERFIL DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa y/o técnico en operador de maquinaria pesada.
Experiencia general	Experiencia no menor de un (05) años en el sector público y/o privado, en manejo y operación de maquinaria agrícola y pesada.
Experiencia especifica	Experiencia en actividades equivalentes al cargo (Acreditar con constancias, certificados y/o documento análogos).
Competencias	Trabajar en equipo, vocación de servicios, proactivo, alto grado de responsabilidad, participativo, servir y orientar a las personas de menores recursos económicos.
Conocimientos y/o estudio de especialización	Conocimiento de operación de tractores agrícolas y pesada conocer de mantenimiento preventivo de maquinaria agrícola y pesada.
Requisitos para el puesto y/o cargo: Mínimo o indispensables y deseable.	Contar con Licencia de Conducir A-III

(...)"

19. CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE GUARDIANES - OFICINA PMAAP

A. GENERALIDADES

1. **Objetivo de la convocatoria:**
 Contratar los servicios de un (01) GUARDIAN
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
 GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA – OFICINA DEL PROGRAMA MAQUINARIA AGRICOLA, AGROINDUSTRIAL Y PESADA-PMAAP, TALLER ALTO LA VILLA
 (...)

B. **PERFIL DEL PUESTO**

CONTRALORIA GENERAL MOQUEGUA Gerencia de Control

CONDICIONES	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa
Experiencia general	Experiencia no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado.
Experiencia especifica	Experiencia en actividades equivalentes al cargo (Acreditar con constancia, certificado y/o documento análogos).
Competencias	Trabajar en equipo, vocación de servicios, proactivo, alto grado de responsabilidad, organizado, iniciativa para el trabajo y bajo presión.
Conocimientos y/o estudio de especialización	Acciones inmediatas, medidas de protección y seguridad a las personas e instalaciones, uso del sistema de seguridad de la Institución y conocimiento de gasfitería.

(...)"

20. CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE GUARDIANES - OFICINA PMAAP

A. GENERALIDADES

1. **Objetivo de la convocatoria:**
 Contratar los servicios de un (01) GUARDIAN
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
 GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA – OFICINA DEL PROGRAMA MAQUINARIA AGRICOLA, AGROINDUSTRIAL Y PESADA-PMAAP, TALLER ALTO LA VILLA
 (...)

B. PERFIL DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa
Experiencia general	Experiencia no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado.
Experiencia especifica	Experiencia en actividades equivalentes al cargo (Acreditar con constancia, certificado y/o documentos análogos).
Competencias	Trabajar en equipo, vocación de servicios, proactivo, alto grado de responsabilidad, organizado, iniciativa para el trabajo y bajo presión.
Conocimientos y/o estudio de especialización	Acciones inmediatas, medidas de protección y seguridad a las personas e instalaciones, uso del sistema de seguridad de la Institución y conocimiento de gasfitería.

(...)"

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

32. CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE ASISTENTES ORDENAMIENTO DE ARCHIVO – OFICINA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA

A. GENERALIDADES

1. **Objetivo de la convocatoria:**
 Contratar los servicios de un (01) ASISTENTE DE ORDENAMIENTO DE ARCHIVO
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
 GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA – OFICINA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA
 (...)

B. PERFIL DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Técnico, egresado o Bachiller de carrera Técnica o Universitario.
Experiencia general	Experiencia laboral no menor de un (01) año, en el sector público y/o privado.
Competencias	Pro activo, innovador, responsabilidad, vocación de servicio, trabajo en equipo y bajo presión, solución de problemas y dedicación exclusiva.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Manejo de procesadores y herramientas informáticas como el Word, Excel, Power Point.

(...)"

33. CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE ASISTENTES ORDENAMIENTO DE ARCHIVO – OFICINA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA

A. GENERALIDADES

1. **Objetivo de la convocatoria:**
 Contratar los servicios de un (01) ASISTENTE DE ORDENAMIENTO DE ARCHIVO

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
 GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA – OFICINA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA
 (...)

B. PERFIL DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Técnico, egresado o Bachiller de carrera Técnica o Universitario.
Experiencia general	Experiencia laboral no menor de un (01) año, en el sector público y/o privado.
Competencias	Pro activo, innovador, responsabilidad, vocación de servicio, trabajo en equipo y bajo presión,

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

	solución de problemas y dedicación exclusiva.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Manejo de procesadores y herramientas informáticas como el Word, Excel, Power Point.

(...)"

52. TERMINOS DE REFERENCIA PARA: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS D.LEG. 1057

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la convocatoria
Contratar los servicios de un (01) ASISTENTE DE CAMPO

II.PERFIL DEL PUESTO: – ASISTENTE DE CAMPO

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	Oficina no menor de 01 año en el sector público y/o privado.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Profesional Titulado o Bachiller en Ingeniería Agronómica.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Con conocimiento en ofimática.
Competencias	Pro activo, innovador, responsabilidad, vocación de servicio, trabajo en equipo y bajo presión, solución de problemas y dedicación exclusiva.

(...)"

Los hechos expuestos afectaron la transparencia y uniformidad de la administración pública, situación que se debió al accionar de los miembros de la Comisión de Concurso, quienes pese a estar encargados de la conducción y ejecución del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, desde la evaluación curricular hasta la presentación del informe final, no efectuaron una adecuada revisión y evaluación en la etapa de evaluación curricular, puesto que declararon ganadores a once (11) postulantes que no presentaron los formatos y acreditaron el perfil requerido en las bases del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ

Las personas comprendidas en los hechos, presentaron sus comentarios o aclaraciones, los cuales no fueron documentados conforme se detalla en el **Apéndice n.° 8**

Efectuada la evaluación de los comentarios y documentos presentados, se concluye que los mismos no desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, y la cedula de

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

comunicación forman parte del **Apéndice n.° 8,** considerando la participación de las personas comprendidas en los mismos, conforme se describe a continuación:

Elsa Pacara Mamani, identificada con DNI n.° 29553665, en su condición de **Presidente de la Comisión de Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ** para la contratación de personal bajo la modalidad de reemplazo y/o suplencia régimen laboral 276, y Contratación Administrativo de Servicios-Modalidad CAS bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057; durante el periodo de 25 de setiembre del 2019 al 06 de noviembre de 2019, responsabilidad asignada a mediante memorándum n.° 325-2019-GRA.MOQ de 24 de setiembre de 2019; cargo asignado en virtud a su Contrato CAS n.° 01-2019-GRA.MOQ, de 27 de mayo del 2019 y posteriores adendas, como Jefa de Saneamiento Físico y Legal de la Propiedad Agraria, labor que viene desempeñando hasta la actualidad. Cedula de comunicación N° 001-2020- CG/GRMQ-COM.CAS.GRA de 24 de junio de 2020 con la que se comunicó el pliego de hechos y documento s/n recibido el 1 de julio de 2020 con la que presentó sus comentarios y aclaraciones.

Quien en calidad de Presidente de la Comisión de Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, emitió el informe n.° 002-2019-COMISIÓN CONCURSO 003-GRA-MOQ, de 17 de octubre de 2019, remite al Gerente Regional los resultados del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MO poniendo en conocimiento los files de los postulantes ganadores para que se proceda con el trámite de la contratación respectiva; así también emitió el informe n.° 003-2019-COMISIÓN CONCURSO 003-GRA-MOQ, de 5 de noviembre de 2019, que contiene el informe final del Concurso Público N.° 003-2019-COMISION CONCURSO 003-GRA-MOQ de 5 de noviembre de 2019, en la que detalla los procedimiento adoptado por las distintas etapas de evaluación realizadas por la comisión de concurso; documentación por medio del cual, validó los files presentados por los postulantes que no cumplían con los perfiles requeridos, asignando puntajes que no se ajustan a un criterio objetivo de evaluación; declarando aptos a los siguientes postulantes Eugenio Luperio Cuiayla Fernandez , José Alfredo Pacho Humire, Domingo Cornelio Flores, Albino Cipriano Centeno Flores, Elias Cosi Ingalla, German Yupanqui Yana, Natividad Mamani Salas, Rudy Randy Mamani Mamani, Luz Marina Fernández Mamani, Virgelio Nina Toledo y Floro German Mamani Bautista; permitiéndoles continuar con la etapa de entrevista personal en las plazas concursadas.

Dicha actuación inobservó lo establecido en el artículo 9° Obligaciones y Responsabilidades de la Ley n.° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo n.° 1057 y otorga derechos laborales; el artículo 1° Finalidad, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Legislativo n.° 1057; además de ello, vulneró lo establecido en el artículo 3° Procedimiento de contratación, del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM.

Igualmente, no ha tenido en cuenta lo establecido por la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 107-2011-SERVIR/PE, vigente a partir de 28 de febrero de 2012; Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 313-2017-SERVIR/PE, vigente desde el 26 de enero de 2018, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley n.° 30057, Ley del servicio civil"; y las correspondientes bases del Concurso Público N.° 003-2019-GRA-MO, aprobadas mediante Resolución Gerencial Regional de agricultura n.° 309-2019-GRA.MOQ para la contratación de personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios –CAS.

CONTRALORÍA GENERAL Gerencia Regional de Control MOQUEGUA

Consecuentemente, Elsa Pacara Mamani, al no haber realizado adecuadamente la evaluación curricular de los doce postulantes anteriormente detallados, permitiendo su pase a la siguiente etapa de entrevista personal, vulneró lo contemplado en las normas que regulan el acceso a las entidades y órganos que forman parte del Estado, contenidas en la Ley Marco del Empleo Público; así como el deber de Responsabilidad que tiene todo servidor público, contenido en el artículo 7° de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, y el principio de Imparcialidad y Uniformidad, contenido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Efectuada la evaluación de los comentarios y documentos presentados, se concluye que los mismos no desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, y la cédula de comunicación forman parte del **Apéndice n.° 8,** considerando la participación de las personas comprendidas en los mismos, conforme se describe a continuación:

Rodolfo Aldo Quiroz Hurtado, identificado con DNI n.° 04745004, en su condición de **Secretario de la Comisión de Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ MOQ** para la contratación de personal bajo la modalidad de reemplazo y/o suplencia régimen laboral 276, y Contratación Administrativo de Servicios-Modalidad CAS bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057; durante el periodo de 12 de febrero del 2019 al 06 de noviembre de 2019, responsabilidad asignada mediante Resolución Gerencial Regional de Agricultura n.° 0259-2019-GRA.MOQ de 1 de agosto de 2019; cargo asignado en virtud de la Resolución n.° 285-2018-GR/MOQ, de 15 de octubre del 2018, como director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración, labor que viene desempeñando hasta la actualidad.

Quien en calidad de Secretario de la Comisión de Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ MOQ, emitió el informe n.° 002-2019-COMISIÓN CONCURSO 003-GRA-MOQ, de 17 de octubre de 2019, remite al Gerente Regional los resultados del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MO poniendo en conocimiento los files de los postulantes ganadores para que se proceda con el trámite de la contratación respectiva; así también emitió el informe n.° 003-2019-COMISIÓN CONCURSO 003-GRA-MOQ, de 5 de noviembre de 2019, que contiene el informe final del Concurso Público N.° 003-2019-GRA-MO, en la que detalla los procedimiento adoptado por las distintas etapas de evaluación realizadas por la comisión de concurso; documentación por medio del cual, validó los files presentados por los postulantes que no cumplían con los perfiles requeridos, asignando puntajes que no se ajustan a un criterio objetivo de evaluación; declarando aptos a los siguientes postulantes Eugenio Luperio Cuiayla Fernandez , José Alfredo Pacho Humire, Domingo Cornelio Flores, Albino Cipriano Centeno Flores, Elias Cosi Ingalla, German Yupanqui Yana, Natividad Mamani Salas, Rudy Randy Mamani Mamani, Luz Marina Fernández Mamani, Virgelio Nina Toledo y Floro German Mamani Bautista; permitiéndoles continuar con la etapa de entrevista personal en las plazas concursadas.

Dicha actuación inobservó lo establecido en el artículo 9° Obligaciones y Responsabilidades de la Ley n.° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo n.° 1057y otorga derechos laborales; el artículo 1° Finalidad, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Legislativo n.° 1057; además de ello, vulneró lo establecido en el artículo 3° Procedimiento de contratación, del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM.

Igualmente, no ha tenido en cuenta lo establecido por la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 107-2011-SERVIR/PE, vigente a partir de 28 de febrero de 2012; Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 313-2017-SERVIR/PE, vigente desde el 26 de enero de 2018, que aprueba la "Guía metodológica para

el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley n.° 30057, Ley del servicio civil"; y las correspondientes bases del concurso público N.° 003-2019-GRA-MO, aprobadas mediante Resolución Gerencial Regional de agricultura n.° 309-2019-GRA.MOQ para la contratación de personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios –CAS.

Consecuentemente, Rodolfo Aldo Quiroz Hurtado, al no haber realizado adecuadamente la evaluación curricular de los doce postulantes anteriormente detallados, permitiendo su pase a la siguiente etapa de entrevista personal, vulneró lo contemplado en las normas que regulan el acceso a las entidades y órganos que forman parte del Estado, contenidas en la Ley Marco del Empleo Público; así como el deber de Responsabilidad que tiene todo servidor público, contenido en el artículo 7° de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, y el principio de Imparcialidad y Uniformidad, contenido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Efectuada la evaluación de los comentarios y documentos presentados, se concluye que los mismos no desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, y la cedula de comunicación forman parte del **Apéndice n.° 8,** considerando la participación de las personas comprendidas en los mismos, conforme se describe a continuación:

Lindolfo Hugo Nieto Nina, identificado con DNI n.° 04419855, en su condición de **Miembro de la Comisión de Concurso Público N° 003-2019-GRA-MO** para la contratación de personal bajo la modalidad de reemplazo y/o suplencia régimen laboral 276, y Contratación Administrativo de Servicios-Modalidad CAS bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057**;** durante el periodo de 09 de octubre del 2019 al 06 de noviembre de 2019, responsabilidad asignada mediante memorando n.° 344-2019-GRA.MOQ de 09 de octubre de 2019; cargo asignado en virtud de la Resolución Gerencial Regional de Agricultura n.° 297-2019-GR/MOQ, de 03 de setiembre de 2019, como Jefe de Proyecto con Código SNIP n.° 241505 "Mejoramiento de los Servicios de Extensión Agrícola y Asistencia técnica para la competitividad de las cadenas productivas agrícolas de la región de la Región Moquegua, labor que viene desempeñando hasta la actualidad.

Quien en su condición de Miembro de la Comisión de Concurso Público N° 003-2019-GRA-MO, emitió el informe n.° 002-2019-COMISIÓN CONCURSO 003-GRA-MOQ, de 17 de octubre de 2019, remite al Gerente Regional los resultados del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MO poniendo en conocimiento los files de los postulantes ganadores para que se proceda con el trámite de la contratación respectiva; así también emitió el informe n.° 003-2019-COMISIÓN CONCURSO 003-GRA-MOQ, de 5 de noviembre de 2019, que contiene el informe final del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MO, en la que detalla los procedimiento adoptado por las distintas etapas de evaluación realizadas por la comisión de concurso; documentación por medio del cual, validó los files presentados por los postulantes que no cumplían con los perfiles requeridos, asignando puntajes que no se ajustan a un criterio objetivo de evaluación; declarando aptos a los siguientes postulantes Eugenio Luperio Cuiayla Fernandez , José Alfredo Pacho Humire, Domingo Cornelio Flores, Albino Cipriano Centeno Flores, Elias Cosi Ingalla, German Yupanqui Yana, Natividad Mamani Salas, Rudy Randy Mamani Mamani, Luz Marina Fernández Mamani, Virgelio Nina Toledo y Floro German Mamani Bautista; permitiéndoles continuar con la etapa de entrevista personal en las plazas concursadas.

Dicha actuación inobservó lo establecido en el artículo 9° Obligaciones y Responsabilidades de la Ley n.° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo n.° 1057y otorga derechos laborales; el artículo 1° Finalidad, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Legislativo n.° 1057; además de ello, vulneró lo

CONTRALORÍA GENERAL Gerencia Regional de Control MOQUEGUA

establecido en el artículo 3° Procedimiento de contratación, del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM.

Igualmente, no ha tenido en cuenta lo establecido por la Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 107-2011-SERVIR/PE, vigente a partir de 28 de febrero de 2012; Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 313-2017-SERVIR/PE, vigente desde el 26 de enero de 2018, que aprueba la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley n.° 30057, Ley del servicio civil"; y las correspondientes bases del Concurso Público N°003-2019-GRA-MO, aprobadas mediante Resolución Gerencial Regional de Agricultura n.° 309-2019-GRA.MOQ para la contratación de personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios –CAS.

Consecuentemente, Lindolfo Hugo Nieto Nina, al no haber realizado adecuadamente la evaluación curricular de los doce postulantes anteriormente detallados, permitiendo su pase a la siguiente etapa de entrevista personal, vulneró lo contemplado en las normas que regulan el acceso a las entidades y órganos que forman parte del Estado, contenidas en la Ley Marco del Empleo Público; así como el deber de Responsabilidad que tiene todo servidor público, contenido en el artículo 7° de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, y el principio de Imparcialidad y Uniformidad, contenido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa de la Irregularidad "La Comisión del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, no cauteló en la etapa de evaluación curricular el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, declarando aptos a postulantes que no acreditan el perfil requerido afectando la transparencia y uniformidad de la administración pública", están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, la Comisión de Concurso, validó los files presentados por los postulantes que no cumplían con los perfiles requeridos, asignando puntajes que no se ajustan a un criterio objetivo de evaluación a once (11) postulantes, pese a que no acreditaban lo solicitado en las bases, tales como formatos de solicitud, formación académica y experiencia para ocupar los puestos en los cuales se les declaro como ganador, conforme lo exigido en la convocatoria; es decir no acreditaban el perfil mínimo requerido para la adjudicación del cargo según lo detallado en las bases del concurso, afectando la transparencia y uniformidad de la administración pública.
(Irregularidad n.° 1)

CONTRALORÍA GENERAL
MOQUEGUA
Gerencia Regional de Control

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad comprendidos en los hechos irregulares "La Comisión del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, no cauteló en la etapa de evaluación curricular el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, declarando aptos a postulantes que no acreditan el perfil requerido afectando la transparencia y uniformidad de la administración pública", del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la medida.
(Conclusión n.° 1)

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1: Relación de personas comprendidas en los hechos específicos irregulares.

Apéndice n.° 2: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa.

Apéndice n.° 3: Fotocopia autenticada del oficio n.° 00030-2019-GRM/GRA de 27 de enero de 2020 (Expediente N° 1820200000084), que contiene:
- Fotocopia autenticada de la Resolución Gerencial Regional de Agricultura n.° 0259-2019-GRA.MOQ de 1 de agosto de 2019, mediante la cual se reconforma la Comisión de Concursos de la Gerencia Regional de Agricultura Moquegua para el año 2019.
- Documentos adjuntos en fotocopia autenticada y fotocopia simple.

Apéndice n.° 4: Fotocopia autenticada del oficio n.° 000325-2020-GRM/GRA-MOQ de 23 de junio de 2020, que contiene:
- Fotocopia autenticada del informe n.° 135-2020-U.PER-ADM/GRA.MOQ de 23 de junio de 2020 y del oficio n.° 011-2020-CG/GRMQ-COM.CAS.GRA.
- Fotocopia autenticada del Contrato Administrativo de Servicios N° 01-2019-GRA.MOQ de 27 de mayo de 2019.
- Fotocopia autenticada de la Resolución Ejecutiva Regional N° 285-2018-GR/MOQ de 15 de octubre de 2018.
- Fotocopia autenticada de la Resolución Gerencial Regional de Agricultura N° 0297-2019-GRA.MOQ de 3 de setiembre de 2019 y del memorando n.° 289-2019-GRA.MOQ de 3 de setiembre de 2019.
- Fotocopia autenticada del formato Trámite Documentario de 22 de junio de 2020 y fotocopia simple de oficio n.° 013-2020-CG/GRMQ-COM.CAS.GRA de 12 de junio de 2020 y fotocopia autenticada del informe n.° 138-2020-U.PER-ADM/GRA.MOQ de 23 de junio de 2020.
- Fotocopia autenticada de informe n.° 001-2019-COMISION CONCURSO 003-GRA.MOQ de 16 de octubre de 2019, documento s/n de 15 de octubre de 2019, carta s/n de 11 de octubre de 2019 que adjunta la licencia de conducir de vehículos menores.
- Fotocopia autenticada de informe n.° 002-2019-COMISION CONCURSO 003-GRA.MOQ de 17 de octubre de 2019.

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

- Fotocopia autenticada de informe n.° 003-2019-COMISION CONCURSO 003-GRA.MOQ de 5 de noviembre de 2019.
- Fotocopia autenticada de la Resolución Gerencial Regional de Agricultura n.° 0309-2019-GRA.MOQ de 20 de setiembre de 2019, mediante la cual se aprobó las bases del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ.
- Fotocopia autenticada del oficio n.° 001-2019-C.C/GRA-MOQ de 13 de setiembre de 2019, que adjunta Acta de aprobación de las bases, cronograma, formatos y anexos del proceso de convocatoria N° 003-2019-GRA/MOQ de 12 de setiembre de 2019, bases del Concurso Público N° 003-2019-GRA.MOQ, fotocopia simple del cuadro de calificación de currículum, convocatoria de concurso y publicación de horarios para la entrevista personal.

Apéndice n.° 5: Fotocopia autenticada del oficio n.° 000317-2020-GRM/GRA-MOQ de 17 de junio de 2020, que contiene :

- Fotocopia simple del oficio n.° 010 y 002-2020-CG/GRMQ-COM.CAS.GRA de 12 de junio y 10 de marzo de 2020 respectivamente.
- Fotocopia autenticada de la carta n.° 001-2019-GRA.MOQ/EZHM/AAMN de 4 de octubre de 2019, mediante el cual renuncia al cargo de miembro de la Comisión de Concurso, el M.V.Z. Eric Zenón Huacán Mamani.
- Fotocopia autenticada de la carta s/n suscrita por el ingeniero Braulio Paucar Machaca, renunciando al cargo de Presidente de la Comisión de Concurso.
- Fotocopia autenticada del memorándum n.° 325-2019-GRA.MOQ de 24 de setiembre de 2019, mediante el cual se le designa a Elsa Pacara Mamani como miembro titular de la Comisión de Concurso.
- Fotocopia autenticada del memorando n.° 344-2019-GRA.MOQ de 9 de octubre de 2019 mediante el cual se le designa el ingeniero Hugo Nieto Nina como miembro de la Comisión de Concurso.

Apéndice n.° 6: Fotocopia autenticada del oficio n.° 000312-2020-GRM/GRA-MOQ de 12 de junio de 2020, que contiene:

- Fotocopia autenticada del oficio n.° 091-2020-GRM/PPR de 9 de junio de 2020, oficio n.° 00300-2020-GR/GRA.MOQ de 25 de mayo de 2020, informe n.° 079-2020-U.PER-ADM/GRA.MOQ de 1 de abril de 2020.
- Fotocopia simple del oficio n.° 003 y 001-2020-CG/GRMQ-COM.CAS.GRA de 10 de marzo de 2020 ambos.
- Fotocopia autenticada bases del Concurso Público N° 003-2019-GRA.MOQ, para la contratación de personal bajo la modalidad de reemplazo y/o suplencia régimen laboral 276, y Contratación Administrativo de Servicios-Modalidad CAS bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057y perfiles de las plazas.
- Fotocopia autenticada de la calificación de currículum, convocatoria de Concurso Público N° 003-2019-GRA.MOQ, para contratación de personal modalidad D.L. 276 y CAS.

Apéndice n.° 7: Fotocopia autenticada del oficio n.° 024-2020-GRM/GRA-MOQ de 17 de enero de 2020 (expediente 1820200000050), que contiene:

- Fotocopia autenticada del informe n.° 12-2020-GRA.MOQ ADM/U.PER de 17 de enero de 2020.
- Fotocopia autenticada del informe n.° 10-2020-GRA.MOQ ADM/U.PER de 15 de enero de 2020.

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

- Fotocopia autenticada del Contrato Administrativo de Servicios N° 019-2019-GRA.MOQ de 18 de octubre de 2019.
- Curriculum vitae del señor Floro German Mamani Bautista que contiene lo siguiente:
 - Fotocopia autenticada de la ficha de datos personales.
 - Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo de 7 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada de la carta 01-2019/FGMB de 17 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del memorando n.° 017-2019-GRA.MOQ/DPA de 18 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del anexo n.° 01 Acta de entrega-recepción de cargo.
 - Fotocopia autenticada del anexo n.° 01 Declaración Jurada de no estar inhabilitado de 7 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del anexo n.° 02 Declaración Jurada de 7 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del currículum vitae
 - Otros en fotocopia simple

Fotocopia autenticada del acta de préstamo de 28 de febrero de 2020, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura Moquegua y el jefe de la unidad de personal, nos remitieron en calidad de préstamo los 34 files y contratos de los ganadores de las plazas convocadas del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, de los cuales se admitieron 11 files que no cumplían con los requisitos establecidos en las bases, que se detallan a continuación:

- Fotocopia autenticada del Contrato Administrativo de Servicios N° 21, 25, 27, 28, 37, 43, 44, 47, 48 y 49-2019-GRA.MOQ de 18 de octubre de 2019.
- Currículum vitae de la señora Natividad Mamani Salas, que contiene lo siguiente:
 - Fotocopia autenticada de la ficha de datos personales.
 - Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo de 7 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del formato de contenido de curriculum vitae.
 - Fotocopia autenticada del formato de solicitud para postular a plaza vacante de 7 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada de la declaración jurada de realización de estudios de primaria de 4 de octubre de 2019
 - Fotocopia autenticada del anexo n.° 01 Declaración Jurada de no estar inhabilitado de 7 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del anexo n.° 02 Declaración Jurada de 7 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del certificado de antecedentes judiciales a nivel nacional.
 - Otros en fotocopia simple.

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

- Currículum vitae del señor German Yupanqui Yana, que contiene lo siguiente:
 - Fotocopia autenticada de la ficha de datos personales.
 - Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo de 17 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del formato de contenido de currículum vitae.
 - Fotocopia autenticada del formato de solicitud para postular a plaza vacante de 7 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del anexo n.° 01 Declaración Jurada de no estar inhabilitado de 7 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del anexo n.° 02 Declaración Jurada de 7 de octubre de 2019.
 - Otros en fotocopia simple.
- Currículum vitae del señor Cosi Ingalla Elias, que contiene lo siguiente:
 - Fotocopia autenticada de la ficha de datos personales
 - Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo de 17 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del formato de solicitud para postular a plaza vacante de 7 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del formato de contenido de currículum vitae.
 - Fotocopia autenticada del anexo n.° 01 Declaración Jurada de no estar inhabilitado de 7 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del anexo n.° 02 Declaración Jurada de 7 de octubre de 2019.
 - Otros en fotocopia simple
- Currículum vitae del señor Pacho Humire Jose Alfredo, que contiene lo siguiente:
 - Fotocopia autenticada de la ficha de datos personales.
 - Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo de 18 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del formato de solicitud para postular a plaza vacante de 7 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del formato de contenido de currículum vitae.
 - Fotocopia autenticada del anexo n.° 01 Declaración Jurada de no estar inhabilitado de 7 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del anexo n.° 02 Declaración Jurada de 7 de octubre de 2019.
 - Otros en fotocopia simple.
- Currículum vitae del señor Flores Domingo Cornelio, que contiene lo siguiente:
 - Fotocopia autenticada de la ficha de datos personales.
 - Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo de 18 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del formato de solicitud para postular a plaza vacante de 7 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del formato de contenido de currículum vitae.
 - Fotocopia autenticada del anexo n.° 01 Declaración Jurada de no estar inhabilitado de 7 de octubre de 2019.
 - Fotocopia autenticada del anexo n.° 02 Declaración Jurada de 7 de

CONTRALORÍA GENERAL Gerencia Regional de Control Apoderada

octubre de 2019.
- Otros en fotocopia simple.

➢ Currículum vitae del señor Centeno Flores Albino Cipriano, que contiene lo siguiente:
- Fotocopia autenticada de la ficha de datos personales
- Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo de 17 de octubre de 2019.
- Fotocopia autenticada del formato de solicitud para postular a plaza vacante de 7 de octubre de 2019.
- Fotocopia autenticada del formato de contenido de currículum vitae.
- Fotocopia autenticada del anexo n.° 01 Declaración Jurada de no estar inhabilitado de 7 de octubre de 2019.
- Fotocopia autenticada del anexo n.° 02 Declaración Jurada de 7 de octubre de 2019.
- Otros en fotocopia simple.

➢ Currículum vitae del señor Mamani Mamani Rudy Randy, que contiene lo siguiente:
- Fotocopia autenticada de la ficha de datos personales
- Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo de 18 de octubre de 2019.
- Fotocopia autenticada del formato de contenido de currículum vitae.
- Fotocopia autenticada del formato de solicitud para postular a plaza vacante de 7 de octubre de 2019.
- Fotocopia autenticada del anexo n.° 02 Declaración Jurada de 7 de octubre de 2019.
- Fotocopia autenticada del anexo n.° 01 Declaración Jurada de no estar inhabilitado de 7 de octubre de 2019.
- Otros en fotocopia simple

➢ Currículum vitae del señor Nina Toledo Virgelio Pablo, que contiene lo siguiente:
- Fotocopia autenticada de la ficha de datos personales.
- Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo de 17 de octubre de 2019.
- Fotocopia autenticada de la constancia de entrega de la clave sol.
- Fotocopia autenticada del formato de contenido de currículum vitae.
- Fotocopia autenticada del currículum vitae.
- Fotocopia autenticada del anexo n.° 01 Declaración Jurada de no estar inhabilitado de 7 de octubre de 2019.
- Fotocopia autenticada del anexo n.° 02 Declaración Jurada de 7 de octubre de 2019.
- Otros en fotocopia simple.

➢ Currículum vitae del señor Cuayla Fernandez Eugenio Luperio, que contiene lo siguiente:
- Fotocopia autenticada de la ficha de datos personales.
- Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo de 18 de octubre de 2019.
- Fotocopia autenticada de la constancia de entrega de la clave sol.
- Fotocopia autenticada del formato de solicitud para postular a plaza

CONTRALORIA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

vacante de 7 de octubre de 2019.
- Fotocopia autenticada del formato de contenido de currículum vitae.
- Fotocopia autenticada del anexo n.° 01 Declaración Jurada de no estar inhabilitado de 3 de octubre de 2019.
- Fotocopia autenticada del anexo n.° 02 Declaración Jurada de 3 de octubre de 2019.
- Otros en fotocopia simple.

➢ Currículum vitae del señor Fernandez Mamani Luzmarina, que contiene lo siguiente:
- Fotocopia autenticada de la ficha de datos personales.
- Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo de 17 de octubre de 2019.
- Fotocopia autenticada del formato de elección del Sistema Pensionario.
- Fotocopia autenticada del formato de solicitud para postular a plaza vacante de 7 de octubre de 2019.
- Fotocopia autenticada del formato de contenido de currículum vitae.
- Fotocopia autenticada del anexo n.° 01 Declaración Jurada de no estar inhabilitado de 7 de octubre de 2019.
- Fotocopia autenticada del anexo n.° 02 Declaración Jurada de 7 de octubre de 2019.
- Otros en fotocopia simple.

Apéndice n.° 8:
- Fotocopia autenticada de la Cédula de Comunicación n.° 01-2020-CG/GRMQ-COM.CAS.GRA de 24 de junio de 2020 de la señora Elsa Pacara Mamani, carta n. 018-2020-EPM de 26 de junio de 2020 de solicitud de ampliación de plazo y comentarios o aclaraciones presentados con documento s/n de 1 de julio de 2020.
- Fotocopia autenticada de la Cédula de Comunicación n.° 02-2020-CG/GRMQ-COM.CAS.GRA de 24 de junio de 2020 del señor Rodolfo Aldo Quiroz Hurtado, carta n.° 001-2020-RAQH-GRAMOQ de 26 de junio de 2020 de solicitud de ampliación de plazo y comentarios o aclaraciones presentados con carta n.° 002-2020-RAQH de 1 de julio de 2020.
- Fotocopia autenticada de la Cédula de Comunicación n.° 03-2020-CG/GRMQ-COM.CAS.GRA de 24 de junio de 2020 del señor Lindolfo Hugo Nieto Nina, carta n.° 05-2020-GRA.MOQ/R de 26 de junio de 2020 de solicitud de ampliación de plazo y comentarios o aclaraciones presentados con carta n.° 006-2020-LHNN de 1 de julio de 2020.
- Evaluación de Comentarios del Hecho con Presunta Irregularidad n.° 1, de los señores Elsa Pacara Mamani, Rodolfo Aldo Quiroz Hurtado y Lindolfo Hugo Nieto Nina.

Moquegua, 6 de julio de 2020

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Órgano de Control Regional

Karen Macedo Paredes
Supervisor de la Comisión de Control

Anyela Denis Mamani Cuayla
Jefe de la Comisión de Control

Yannet Vera Bohorquez
Abogado de la Comisión de Control

AL SEÑOR GERENTE REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA

El señor Gerente Regional de Control Moquegua que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Moquegua, 6 de julio de 2020

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MOQUEGUA
Gerencia Regional de Control

Marco Aurelio Reyes Campos
Gerente Regional de Control (e)
Contraloría General de la República

Apéndice n.° 1

APÉNDICE N° 1

RELACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES

N°	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Dirección domiciliaria	Sumilla del Hecho Específico Irregular	Presunta responsabilidad (Marcar con X)		
				Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa Entidad
1	Elsa Pacara Mamani	29553665	Presidente de la Comisión de Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ	25/09/2019	06/11/2019	CAS		La Comisión del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, no cauteló en la etapa de evaluación curricular el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, declarando aptos a postulantes que no acreditan el perfil requerido afectando la transparencia y uniformidad de la administración pública.			x
2	Rodolfo Aldo Quiroz Hurtado	04745004	Secretario de la Comisión de Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ MOQ	25/09/2019	06/11/2019	Contratado		La Comisión del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, no cauteló en la etapa de evaluación curricular el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, declarando aptos a postulantes que no acreditan el perfil requerido afectando la transparencia y uniformidad de la administración pública.			x
3	Lindolfo Hugo Nieto Nina	04419855	Miembro de la Comisión de Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ	25/09/2019	06/11/2019	Contratado		La Comisión del Concurso Público N° 003-2019-GRA-MOQ, no cauteló en la etapa de evaluación curricular el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, declarando aptos a postulantes que no acreditan el perfil requerido afectando la transparencia y uniformidad de la administración pública.			x

CONTRALORÍA GENERAL MOQUEGUA Gerencia Regional de Control

39L476202000290

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por REYES CAMPOS Marco Aurelio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2020 16:24:21 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

Moquegua, 13 de Julio del 2020

OFICIO N° 000290-2020-CG/GRMQ

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA MOQUEGUA
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
09 Sep 2020

N° REGISTRO	FOLIOS	HORA
1355	02	9:01

Señor:
Rene Maldonado Roque
Gerente
Gerencia Regional de Agricultura Moquegua
Calle Tacna 190
Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua

Asunto : Remite Informe de Control Especifico Administrativo

Referencia : a) Oficio n.° 000176-2020-CG/GRMQ de 10 de marzo de 2020.
b) Oficio n.° 000246-2020-CG/GRMQ de 8 de junio de 2020.
c) Directiva N° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG, de 01 de julio de 2019.

Me dirijo a usted con relación a los documentos de la referencia a) y b), mediante los cuales se acreditó a la Comisión de Control para el servicio Control Especifico a Hechos con Presunta de Irregularidad a la Gerencia Regional del Agricultura "Contratación de Personal CAS, en el Concurso Público n.° 003-2019-GRA-MOQ".

Al respecto, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Especifico Administrativo N° 6242-2020-CG/GRMQ-SCE, a fin que disponga el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad respecto de las cuales se ha recomendado dicha acción.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Marco Aurelio Reyes Campos
Gerente Regional de Control I (e)
Gerencia Regional de Control de Moquegua
Contraloría General de la Republica

(MRC/amc)

Nro. Emisión: 01642 (L476 - 2020) Elab:(U71674 - L476)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TTDWLUW**